DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

La Ley de ascensos

En la Cámara de Diputados Nacionales se continuó ayer la discusion de la Ley de ascensos militares.

La Comision de guerra de la Cámara en este periodo, ha adoptado el proyecto de la Comision del año anterior que habia modificado el del Senado; el cual á su vez habia introducido numerosas alteraciones al proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo.

Este último proyecto se componia de 82 artículos y comprendia las disposiciones sobre la Reforma y el Retiro. El del Senado se redujo á 68 y el de la Cámara á 42, reservándose para una ley especial lo relativo á la Reforma y Retiro.

La gerarquia militar se compone de los grados siguientes:

Cabos.
Sargentos.
Sub-tenientes ó alferez.
Teniente segundo.
Teniente primero.
Capitan, comandante de compañia ó bateria.
Mayor, 2° gefe de cuerpo ó gefe de escuadron.
Teniente Coronel, gefe de cuerpo.
Coronel, gefe de Regimiento.
General de Brigada.
General de Division.
Teniente-general, gefe de ejército.

Los coroneles mayores, serán generales de Division; los Brigadieres generales serán Tenientes-generales.

Su número será limitado á:
Tres Tenientes-Generales;
Seis generales de Division;
Doce generales de Brigada.

No habrá ascensos en estos grados mientras no esté reducido á lo que fija esta Ley el número de los gefes existentes.

Por esta disposicion, de los cinco Brigadieres Generales que poseemos, es preciso que mueran tres de ellos para dar lugar á una vacante.

Son los señores: Benjamin Virasoro, Juan C. Pedernera, Miguel G. Galarza, Eustaquio Frias, Julio A. Roca.

El número actual de Coroneles Mayores es de 14, y tiene que verse reducido á seis, como Generales de Division. Para que haya una vacante se ha de esperar que la muerte haya sobrevenido para ocho de ellos.

De entre nuestros veinte y tantos coroneles, se nombrarán los 12 generales de Brigada.

La ley que se está votando prescribe el modo y forma de los ascensos que dejarán de ser librados al favoritismo ó al abitrario, siendo su base para el empleo de oficial sub-teniente: ciudadania, y diez y seis años de edad, haber cursado cuatro años los estudios del Colegio Nacional y haber sido aprobado en los exámenes, ó haber servido cuatro años en el ejército en clase de sargento.

Para el grado de Teniente segundo se requiere el haber sido aprobado en los exámenes de los cursos completos del Colegio Militar ó haber servido dos años como subteniente.

Todos los ascensos sucesivos tienen por base un tiempo determinado en el grado anterior inmediato.

En adelante no se concederán títulos graduados. A los jefes graduados les será acordada la efectividad cuatro años despues de la fecha de sus despachos sin perjuicio de poder ser promovidos antes.

En caso alguno se podrá ser ascendido á dos empleos á la vez.

Los ascensos en la artilleria y Cuerpo de Ingenieros se darán á concurso entre los oficiales del empleo inmediatamente inferior.

La ley conserva á los gefes y oficiales prisioneros de guerra dodos sus derechos, sueldo y antigüedad.

El empleo de cada militar constituye una propiedad que se llamará el "Estado Militar,, del cual no podrá ser despojado sinó por una de las cinco causas siguientes: Por baja á solicitud del interesado; por no concurrir al servicio, siendo llamado; por tomar servicio en el extranjero; por ausentarse mas de quince dias sin licencia estando en servicio activo; por sentencia críminal de Consejo de Guerra.

La Ley de ascensos dá á la constitucion militar del país bases estables y definitivas; limita el número de oficiales y gefes, precaviendo un abuso escesivo que ha reinado y reina en muchas de las repúblicas salidas del coloniaje español; su complemento será la Ley de Reforma que, mediante el sacrificio de una capitalizacion adelantada de unos años de sueldo, permitirá aliviar el presupuesto anual de guerra. La Ley de Retiro que podria ser comprendida en la de Reforma, determinará la edad hasta la cual son accesibles, segun su categoria, los empleos militares.

A más de esto se halla al estudio la Ley de organizacion del ejército en el seno de la Comision Militar de la Cámara de Diputados, que trata de la posicion del soldado y de la posicion de los Oficiales y Gefes, de la creacion de los Estados Mayores y cuerpos especiales, así como de los derechos y penas de los estudiantes en el Colegio Militar y formacion de las inspecciones de cada arma.

Esta Ley Orgánica Militar es necesario que se sancione en el período actual del Congreso, pues se refiere á una de las instituciones mas imporantes, de que no puede prescindir la República, de la cual es una parte la Ley de Ascensos. En efecto, estos responden á la organizacion del Ejército en Brigadas, Divisiones y Cuerpos de Ejército, sin lo cual no se justificaria la nueva denominacion que se dá á los Gefes que serán llamados á mandarlos respectivamente.

Mina de Nikel

Hace un mes que en este diario combatimos la adopcion de la moneda de vellon de cobre, cuya acuñacion se ha ordenado por ley de 1881.

Hemos hecho valer la preferencia que debe acordarse al nickel como moneda subdivisoria, por su limpieza, su inormidad y por ser inalterable, calidades que han militado en su favor en el concepto de los economistas y de muchos de los gobiernos de Europa y de América que lo han adoptado como metal monetario.

Se habia retardado la generalizacion de su empleo por ciertas consideraciones que han desaparecido: su tratamiento, su metalurgia no era del todo conocido y no aseguraba la obtencion de un metal siempre fijo y puro; la ignorancia en que se hallaba de su existencia en la naturaleza, en cantidad suficiente que pudiera responder á las necesidades de la monedacion.

Hoy dia la metalurgia del nickel es completa cantifica é industrialmente hablando, como lo prueba la inmensa variedad de artículos industriales fabricados con ese metal. Por otra parte, el descubrimiento de las misnas de Nueva Caledonia y su esplotacion en desarrollo completo, asegura la produccion.

No habia, pues, una sola objeccion que hacer al empleo del nickel en la fabricacion de la moneda, y se ha generalizado para este objeto en Francia, Brasil, Suiza, etc. etc.

En la República Argentina el deseo de fomentar los productos mineros de nuestro país, habria podido servir de argumento para la acuñacion de monedas de cobre, si bien es está una consideracion segundaria, tratándose de la mejor eleccion del medio circulante y de la cantidad bien pequeña de metal que se emplea para nuestra moneda de vellon.

Este motivo mismo desaparece y el argumento deja de subsistir, si se demuestra que lo mismo que poseemos el cobre, poseemos en la República el mineral de nickel; no existiendo por lo tanto razon alguna de favorecer á los mineros explotadores del cobre, desde que la misma proteccion está con derecho de reclamar la explotacion en el país del otro metal.

La existencia de minas de Nickel en nuestras cordilleras que habiamos indicado como probable, es certificada en la "Descripcion Geológica del Famatina" por el Sr. D. F. Benesliche.

Ese señor ha tenido á bien enviarnos el libro que con este título ha publicado en 1880, en el cual dá cuenta de sus exploraciones en la Sierra de la Rioja, durante los años 1877, 78 y 79.

En la página 75 de esa obra leemos lo siguiente: "Separándome de esta seccion y tomando por el abra de Hornillos, caí á Vinchina, Valle Hermoso, Leoncito, y de ahí á Jagüel á tomar la corrida de cordilleras, dejando al Famátina al Este á espaldas de esta nueva exploracion.

"Al internarme al Jagüel penetré á la Ciénaga, descendí al Sud-Oeste, y recorriendo los primeros cerros de panizo metálico, encontré una mina de nickel, de labor antiguo, trabajada malamente á chiflon, especie de socabones. Como no eran mineros de profesion, ignoraban el trabajo de laboreo; habian puesto para cada labor una armada, probando que en los tiempos que se habia trabajado esta mina ignoraban el arte de un trabajo sistemado!

"Los minerales de esta importante mina, dan un sesenta por ciento; es mineral dósil, fusible, patente su criadero y abundante su metal.

El labor de sus planes esta en beneficio y tiene tres cuartas de ancho de mineral. Los elementos mas precisos para una esplotacion como ser, carne, maiz, trigo, harina, las hay en abunbancia en el pueblo del Jagüel á seis leguas de esta mina. Hay terrenos de tierra vegetal en las planicies. El agua y la leña abundan mucho á corta distancia, la carne provisional por allí es la vicuña y el guanaco, donde se ven manadas frecuentemente".

El autor de esa obra y descubridor de la mina, ha puesto en nuestaas manos una muestra de ese mineral, de un pedazo enorme y que demuestra en efecto una gran riqueza de metal.

Está, pues, comprobada la existencia del nickel en nuestros veneros, y lo hacemos saber por si fuera una consideracion mas para que se adopte la moneda de ese metal, evitando el malísimo regalo que se nos quiere hacer con una moneda de cobre.

INTERESES RURALES

La Revista de la Sociedad Rural, asociacion que presta grandes servicios á la rama importante de la ganaderia en nuestra provincia, contiene en su número último del 15 del corriente, unos datos que son de interés.

En primer lugar nos informa que se han alarmado los hacendados con el descubrimiento, que hizo la Policía, de *guias* firmadas en blanco por funcionarios públicos, las cuales se hallaron en poder de cuatreros, cuyas firmas y sellos han debido ser falsificados.

Con este motivo, la Comision Directiva de la Sociedad Rural ha elevado una nota, con fecha 7 de Julio al Ministerio de Gobierno de la Provincia, en la que se le pide se sirva disponer que las *guias* en blanco no sean espedidas por ninguna oficina pública y que solo puedan entregarlas los Juzgados de Paz respectivos cuando sean requeridos con arreglo al art. 87 del Código Rural; indica tambien que es conveniente establecer que los sellos de los Juzgados de Paz no sean construidos sin una órden especial del Gobierno.

La Comision Directiva cree que con estas medidas se evitará en cuanto sea posible la falsificacion.

No conocemos aun la contestacion del señor Ministro.

—

Como es natural, llamó la atencion la noticia que dimos en breves términos en *El Demócrata* respecto á la importacion que se habia verificado en Inglaterra de carneros muertos procedentes de Nueva-Zelandia y conservados por el frio. *Los Anales* amplia los detaller al respecto.

La travesia de Nueva-Zelandia á Lóndres en el buque de vela, *El Dunedin*, se verificó en 98 dias; su cargamento era compuesto de cinco mil reses de carneros desollados.

Las cámaras refrigidoras de la bodega, producian un frio intenso, por el cual se helaban las reses; estas se apilaban una vez heladas, envueltas en frazadas de algodon, como sacos de granos.

Los carneros habian sido carneados á 20 leguas del puerto, siendo llevados al embarcadero por Ferro-Carril.

La carne llegó en perfecto estado de conservacion, y fué vendida por los carniceros como si hubiera sido carneada en Inglaterra, realizando así grandes beneficios.

Se observa que la cria lanar de Nueva Zalandia ha de ser muy productora de carne, pues dos animales dieron un término medio de 80 libras, alcanzando algunos á 165 libras.

Se ha organizado en Lóndres una sociedad para la esplotacion de ese medio de trasporte para los carneros del Rio de la Plata. Nuestra hacienda lanar no d rá en general el peso que se indica por la de Nueva Zalandia, pero esta diferencia estará mas que compensada por la menor distancia y el poco tiempo á pasar en la mar. De Nueva Zelandia á Lóndres, los vapores emplean de 42 á 48 dias, mientras que, en viaje directo, el trayecto del Rio de la Plata á aquella capital se verificará facilmente en 20 dias.

—*El Oeste*, de Mercedes, de fecha 13 anuncia la próxima féria de aquella ciudad; dice:

"La comision encargada de las obras necesarias á la realizacion de la Exposicion y Féria Rural en esta ciudad, anuncia la primera para los dias 24, 25 y 26 del próximo Setiembre.

"Para confeccionar el reglamento de la misma, ha sido nombrada una comision compuesta de los siguientes señores:

"Dr. D. José M. Cantilo, Dr. D. Benjamin Castellano, D. M. A. Debout y D. Hortensio Mendez."

La novena féria de la *Asociacion Rural de Chascomús* tendrá lugar tambien el próximo mes de Setiembre con veinte dias de anticipacion á la de Mercedes, y la de Lobos en dias intermediarios entre las dos.

—

La hacienda vacuna al corte ha mejorado de precio en esta quincena, principalmente para la procedente de *pasto fuerte*. Se ha ofrecido por esa clase 230 ps. por cabeza, entrando de un 10 á un 15 o|o de novillos. El precio inferior ha sido de 210.

Ha reinado el buen tiempo y en esta Provincia como en la de Santa-Fé, ha habido menor mortandad en la cria de lo que se habia apreciado anteriormente.

—Las Cédulas hipotecarias de la série A se cotizan con premio de 1 o|o arriba de la par; la série E entre 82 y 85—El Banco es mas liberal en sus descuentos.

Las Rentas Nacionales en aumento sobre el año anterior han producido en 5 meses y diez dias once millones seiscientos treinta y tres mil pesos nacionales.

—Hasta el 11 de Julio corriente se introdujeron á la capital 180,112 cabezas vacunas, de las cuales 93,300 para la matanza; el resto para saladeros é invernada y existencia.

Los precios son:

Aparte especial.........	de	ps.	400	á 600
Primer aparte........	"	"	340	" 400
Segundo id...........	"	"	260	" 300
Flaco..................	"	"	150	" 220
Saladero..............	"	"	280	" 320
Invernada............	"	"	260	" 300
Terneros grandes.......	"	"	170	" 220
Idem chicos...........	"	"	120	" 190

Continua siempre la entrada en exceso de las necesidades, lo cual mantiene los precios bajos, aunque buenos; y la hacienda de buena carne y carnudo, se continua vendiendo con malos resultados para los remitentes. Los hechos producidos hasta ahora no inducen á esperar escasez en todo este mes.

En capones se han hecho algunos contratos de importancia, pero de cuyas cifras no podemos dar los pormenores, por guardarse la mayor reserva á su respecto. Cotízanse en las ventas generales de 45 á 50 ps.

—El 15 de Julio salió el primer número de *El Periódico de El Estanciero*, revista bi-semanal á cargo del Sr. D. Juan A. Llambias.

Trascribe que una casa comercial de las mas impertantes ha recibido órden de comprar de setecientos á ocho cientos mil carneros para remitir á Holanda, desollados y conservados por el frio.

—La Oficina de Tierras y Colonias ha informado favorablemente en las solicitudes de D. Luis Bilbao y de D. Ricardo Hardy, pidiendo el primero 200 kilómetros de tierra en la Patagonia, y el segundo ocho leguas en el Chaco al sur del Luica, ambos para fundar establecimientos pastoriles.

ECOS DEL DIA

Cuidado con el engaño

La *Libertad* de ayer da la noticia de que los líricos en connivencia con mitristas se han puesto en campaña á fin de arribar á un acuerdo respecto de candidaturas para la gobernacion de la Provincia.

El colega pregunta muy alarmado—

"¿Qué irá á salir de esto, que clase de elementos entrarán en estas combinaciones, y cuáles permanecerán como hasta ahora en la abstencion, y en la actitud de protesta que conservan desde el año 1880?"

Que va á salir, eh!

Puede creer el colega que de esa bolsa de gatos no va á salir ningun raton.

Cuando mucho saldrá algun vodrio político que los hundirá mas en el ridículo en que estan sumidos.

Diz que don Rufino es el que mas trabaja para la aparicion del próximo parto.

La Plata

Para el 6 del próximo Agosto el vecindario de la Ensenada hace grandes preparativos, pues se tiene la idea de colocar en ese dia la piedra fundamental de la nueva Capital de Buenos Aires "La Plata,,.

El acto será solemne, pues sabemos que para esa fecha se preparan grandes fiestas en las que lucirán las principales personas del país.

El Dr. Avellaneda.

Nuestro estimado ex-Presidente de la República, Dr. D. Nicolás Avellaneda, se embarcará para Eurpra el 24 del corriente.

Le deseamos anticipadamente un viaje feliz al distingundo argentino.

La casa del Presidente

Ayer cumplió 39 años de edad el actual primer Magistrado de la República Argentina, General D. Julio A. Roca.

Con tal motivo la casa del Presidente ha sido ayer un verdadero jubileo.

De todas partes de la República, donde funciona el telégrafo, le han dirigido felicitaciones.

De la ciudad llovian regalos, tarjetas y cartas en igual sentido.

Desde las diez de la mañana las bandas de música de los cuerpos de guarnicion, han tocado en la puerta de su casa.

Fué tanta la gente que acudió durante el dia, que el Presidente no pudo asistir á su despacho.

A las 7 de la noche tuvo lugar un gran banquete que el General ofrecia á Monseñor Mattera. Notamos entre los concurrentes al Arzobispo Aneiros, Obispo Achaval, Reta, Arauz y Esquiú, todos los Ministros extrangeros, el Presidente de la Suprema Córte, Dr. Gorostiaga, el Vice-Presidente Madero, el Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Achaval, el Presidente de la Municipalidad, el Contra-Almirante Cordero y los Generales Viejo Bueno, Levalle y otros distinguidos personages.

Escusamos entrar en detalles puesto que en estas fiestas ya se sabe que todos los brindis son adecuados al acto.

Durante el banquete tocaban las bandas de música.

Concluido este, el general Roca pasó á sus salones, donde innumerables amigos lo esperaban para saludarlo y felicitarlo por el aniversario de su natalicio.

En el Cementerio

Ayer fué enterrado un sobrinito del Juez de primera Instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo.

Distinguidos miembros de la sociedad asistieron al entierro.

TELEGRAMAS

Montevideo, Julio 17.

Á El Demócrata.

Asunto español arreglado. Con tal motivo *renunciaron* á Varela Stolle, Juez de Tacuarembó. Juan I. Martinez dejará de ser Gefe Político del Durazno.

—En el cuartel 3° de Cazadores han sido alojados los prisioneros de la última *chirinada*. Pronto serán puestos en libertad.

—En teatro Solis estaban anoche los Ministros Argentino y Brasilero, en palco donde se conversaba cordial y amenamente. Esto prueba que no hay tal disidencia en diplomacia.

—Casella sigue esperando al autor del artículo del *Siglo*, á propósito del asalto de armas.

Parece que la cosa concluirá sin *duelo*.

En el Tiro Montevideano hubo cuatro asaltos de armas en los que salieron triunfantes los argentinos.

—La Pezzana que se encuentra aquí seguirá para Rio Janeiro ó el Pacífico, pues no ha podido contratar teatro en esta.

—Hoy fondeó el *Senegal*. A su bordo viene Ministro francés y Comision científica que estudiará pasaje de Venus.

—Del Pacifico fondeará aquí mañana el vapor *Valparaiso*.

—Barreto ha quedado ya en completa libertad.

—Mañana se nombra Rector de la Universidad.

—El general Pasiolo está gravemente enfermo.

—Fragata "Pietro Pissoni" llegó á Recife con direccion al Plata.

—Diarios brasileros sin importantes noticias. Sobre Misiones, nada.

Datos de Europa solo sobre Egipto. Parece que Leymour, Almirante inglés, pretende arrasar toda Alejandria. En Rusia fué sostituido el general Ignatief por conde Talstic. Ha producido buen efecto el cambio.

En Rio han fallecido de fiebre amarilla 3 personas en la última quincena.

Corresponsal.

Pernambuco, Ju io 15.

Llegó ayer procedente del Rio de la Plata el paquete "Neva" de la Mala Real Inglesa.

Hoy llegó con igual procedencia el "Patagonia" de la línea del Pacifico.

Agencia Havas.

Pernambuco, Julio 17.

Llegó anoche de Lisboa y siguió esta mañana para el Sud, el vapor inglés "Magellan," del Pacific Steam Navigation Company.

Agencia Havas

Valparaiso, 17.

A Jaime Duarez.

Continúan las sesiones secretas del Senado. Parece cosa resuelta la disminucion del ejército hasta el número de cuatro ó cinco mil plazas. Soldados fallecidos tifus, llegan á una cifra considerable. El Ejército peruano está reducido á la impotencia y no podrá reorganizarse jamás. Si el general Cáceres volviese á ocupar el departamento de Junin, no tendria como mantenerse, porque esos pueblos están en la última miseria. Por eso y á causa del tifus, sigue diezmando ejército chileno y acantonado en tierra; todos creen cuerdo y prudente el retiro de esa division. Una division chilena salió de Cañete para batir montoneras. Estas encontrábansen en Gacallita. Principió ataque montoneras, hacian fuego desde cerros, rio por medio, mientras chilenos estaban á descubierto. Rio era invadeable y cerro tan alto que ni artilleria alcanzaba dañar montoneros. Resultado del ataque: dispersion estos dejando en el campo veinte y seis muertos y muchos heridos.

Corresponsal.

PARLAMENTOS

CONGRESO NACIONAL

Se abrió la sesion con 44 Diputados, á las 2 p. m.

Se dió entrada á los siguientes asuntos:

—El Presidente de la Junta electora de la Provincia de Salta, remite copia legalizada del escrutinio de la eleccion practica da el dia 4 del corriente mes. (A la Comision de Poderes).

—D. Eduardo M. Coll, propone el establecimiento de omnibus en la Capital de la República. (A la C. de O. P.)

—El ciudadano D. Sidnoy Tamayo, presenta el diploma que lo acredita diputado electo por la Provincia de Salta. (A la C. de P.)

—D. Pedro Obispo, Guarda de la Aduana de Gualeguaychú, solicita jubilacion, en mérito de sus servicios prestados durante 35 años. (A la Comision de Peticiones).

El Diputado Dávila hizo mocion para que en la sesion próxima se llamara al Ministro del Interior con objeto de que diera esplicaciones respecto á los pactos celebrados entre los Gobiernos de Buenos Aires y de Santa-Fé, Entre-Rios y Santiago del Estero, para el establecimiento de sucursales del Banco Hipotecario y si estos pactos no eran contrarios á la Constitucion Nacional.

Se produjo un breve debate iniciado por el Diputado Demaria que negaba que el Congreso y el P. E. tuvieran derecho de inmiscuirse en los asuntos interprovinciales.

En vista de esta duda, el Diputado Angel Rojas hizo mocion de aplazamiento de la cuestion hasta la sesion próxima, la cual fué apoyada por el Diputado Dávila.

Puesta á votacion la mocion, resultó afirmativa.

Continuó la consideracion de la órden del dia formada por el proyecto sobre ascensos militares.

Sin oposicion se aprobaron los artículos comprendidos entre el 14° y el 34° inclusive.

Por ser la hora demasiado avanzada se levantó la sesion.

LEGISLATURA PROVINCIAL

—Bajo la presidencia del Dr. Luro, celebró sesion ayer la Cámara de Diputados.

—Se leyó un estenso proyecto del Sr. Risso Patron, disponiendo que las tierras situdas en un radio de veinte leguas de la nueva Capital, sean destinadas á la agricultura.

Despues de fundado por su autor, se destinó á la Comision de Legislacion.

—Se pasó á la órden del dia, la cual era formada por despachos de Comisiones, destinando algunos asuntos al archivo y con la resolucion de *no ha lugar* en otros.

—Se aprobó un despacho de la Comision de Peticiones acordando pension á D. Pedro Sanchez.

—Por indicacion del señor Ugalde, se rechazó el dictámen de la Comision, aconsejondo *no ha lugar* en la solicitud del señor Villarino, pidiendo pension para ir á estudiar música á Europa, siendo aprobado un proyecto presentado por el mismo, acordándole subvencion de tres mil pesos con el objeto solicitado.

—Se suspendió la consideracion de un despacho de la Comision de Legislacion en el proyecto del P. E., determinando que el precio que se fije por expropiaciones de terrenos, tendrá por base la última avaluacion, para el pago de la Contribucion Directa.

—La sesion se levantó á las 5 y 20 p. m.

EUROPA

Revistamos los diarios traidos por el *Senegal*, cuyas fechas alcanzan de Paris al 20 y de Liboa al 23.

Los eiarios europeos ocúpanse especialmente de la cuestion de Egipto.

Parece que la Francia é Inglaterra dieron un mal paso atraidas por Austria, influenciada por el partido revolucionario egipcio.

Hoy Francia no se cree muy segura en Oriente ni con la alianza de Inglaterra que tiene intereses especiales. Reeélase que en momento oportuno aparecerá la Alemania detrás de la Turquía. Toda la Europa se arma apresuradamente, esperando acontecimientos estraordinarios.

En Portugal temíase algun plan secreto á causa de los preparativos bélicos españoles.

Todo el ejército egipcio concentróse en Alejandria, haciendo suponer quiera resistir al desembarque de fuerzas europeas.

Arabí seguia siendo el dueño de la situacion. Considerábase como una huida la salida del Khedive del Cairo. Algunos creen que este quiere prepararse contra un acontecimiento hostil y refugiarse abordo de las fragatas estrangeras.

Gladstone declaró no reconocer otro representante en Egipto sinó el Khedive ó el delegado de Turquia Brusch. Considérase esta declaracion de Gladstone como esplícita manifestacion hostil contra Arabí. Las deliberaciones en la conferencia de Constantinopla limitanse rigurosamente á los asuntos de Egipto.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Italia desmiente el rumor de que Italia quiera tratar tambien la cuestion tunecina. Solo desea que se mantenga el *statu quo*, no permitiendo la preponderancia de Turquia en Egipto. Austria y Alemania tienen gran influencia en Alejandria.

La Comision investigadora de los *masacres* del once de Junio en Alejandria, ha quedado compuesta de nueve europeos y nueve egipcios.

El nuevo Consejo de Ministros en Egipto es presidido por Raghel Pachá, hombre octogenario, débil é impotente para gobernar el país.

San Petersburgo, 22—En isla Vasil Ostrow descubriéronse 40 nihilistas refugiados. Fueron todos arrestados.

La situacion de Servia es muy crítica: hay desacuerdo entre el rey y el gabinete.

Toda la prensa alemana habla de la pérdida de influencia de Bismarck en el Parlamento aleman; continúa en grande escala la emigracion de israelitas rusos á Austria y Hungria.

El Ministro del Interior húngaro envió circulares á las Municipalidades pidiendo adoptar medidas preventivas contra sucesos eventuales ejercidos en mal de la poblacion israelita.

En Inglaterra se supo que existe en los Estados-Unidos una vasta conspiracion irlandesa contra el poder británico.

El Gobierno de Irlanda recibió noticias aterradoras. Se trata de una vasta conspiracion feniana para asesinará los principales miembros de la Administracion.

El Virey de Irlanda no sale sino escoltado; pidió á Lóndres refuerzos de tropas. El estado general de Irlanda es amenazador: la policia encontró en Lóndres un depósito secreto de cien mil cartuchos, cuatrocientas carabinas, 25 cajones revólvers y otro armamento mas destinado para Irlanda.

En Francia la hostilidad de los partidos parlamentarios hace renacer la influencia de Gambetta. La Comision parlamentaria que estudia la reforma de la magistratura, no llegó á acuerdo todavia á causa de diferentes mociones sobre inamovilidad.

La Cámara concluyó la discusion de la ley sobre el divorcio. El Ministro del Interior pidió un crédito suplementario para completar la indemnizacion debida á las víctimas del golpe de estado del 2 de Diciembre.

El crédito pedido es de 2.000,000.

Noticias de Cochinchina comunican el triunfo de la fuerzas francesas en Tomkim. La fortaleza de Hanoy defendida por 8,000 anamitas, fué bombardeada el 23 de Abril por tres cañoneras francesas. Los anamistas fugaron, dejando la fortaleza en poder de los franceses.

En Marsella ha tenido lugar una solemne manifestacion á Garibaldi. Los directores de la ceremonia llevaban en el ojal los colores de la Francia, Italia y España, precediendo muchas banderas francesas, italianas y españolas. Llegado el cortejo al Cementério, 60,000 personas gritaron: Viva Francia, Viva la alianza latina!

El busto de Garibaldi fué colocado al lado del túmulo de Alfonso Esquiros.

Los católicos de Marsella protestaron ante el Prefecto contra el carácter de la manifestacion á Garibaldi.

Notician de España que el gabinete Sagasta empieza á perder prestigio, abandonándolo el partido democrático.

OPERACIONES COMERCIALES

Como principio de semana, las transacciones bursátiles, realizadas ayer en la hora oficial, fueron de poca significacion.

En oro sellado solo se anotó para fin de Agosto una partida de 5000 pesos fuertes á 25.10.

Las Cédulas Hipotecarias estuvieron muy sostenidas.

La série A se cotizó al contado con 1 o|o de prima.

La série E quedó muy firme al contado á 83 1|4 y para fin de mes á 83 o|o.

Los títulos del Banco Nacional se presentaron en baja á primera hora, pero luego reaccionaron aunque ligeramente, cerrando al contado á 118 1|4, para fin de mes á 119 y para fin de Agosto á 120 1|4 o|o.

Hé aquí las anotaciones de la pizarra:

ORO SELLADO

Agosto 31		5000	25 10

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A	1500	101
Id	E	1000	83 1|4
Fin de mes	E	10000	83

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	100 acciones	118 1|2
	50	118 1	4
Fin de mes	550	118 3|4
	250	118 5	8
	900	118 1	2
	50	118 7	8
	350	119
Agosto 31	1150	120
	100	120 1	8
	700	120 1	4

La exportaaion de maiz continúa, dando lugar á fuertes operaciones y afirmando cada vez mas los precios que tienden ya á nueva suba.

Los embarques durante la primera quincena de este mes, se calculan en unas 230 mil bolsas.

Las últimas noticias de Burdeos anuncian que en ese mercado el maiz se cotiza de 19 á 20 fs. los 100 kilos.

El cargamento del *Equateur* fué vendido al llegar á 19 50 abordo.

El *Herchel* ha cargado en el Rosario 110 toneladas de este grano y carga actualmente en San Pedro 880, todo con destino á Lóndres.

—

El vapor francés *Navarre*, á causa del mal tiempo y para completar su cargamento de maiz, ha transferido su partida á Europa para el 20 del corriente.

—

Procedente de Burdeos y escalas llegará hoy al puerto el *Senegal* con 800 toneladas de carga general y 70 pasageros.

El *Henri IV* es esperado pasado mañana con 30 pasageros, de los que 20 son inmigrantes.

—

Hoy tomará en consideracion el Senado nacional el despacho de su comision de Hacienda que aconseja la derogacion de la ley de 15 de Octubre de 1873 que autorizó la construccion de no ferro-carril del Rosario á Santiago del Estero.

El Directorio del Banco de la provincia ha resuelto innaugurar en el Bragado, el 1°. de Setiembre próximo una sucursal del establecimiento.

En giros sobre el extranjero son muy limitados las operaciones.

Un banco particular hizo ayer algunos giros sobre Londres á 59, 1|8 lb.

Nada sobre las otrs plazas del continente.

En descuentos no hay novedad alguna.

El Directorio del Banco de la Provincia acordó ayer descuentos de letras y pahorés comerciales por un total de cinco millones de pesos m|c.

En metálico no tiene pedidos.

En plaza rigen corrientemente estos tipos:

7 1|2 á 8 1|2 anual, obligaciones en m|c.
6 1|2 á 7 1|4, en oro efectivo.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Julio 17 de 1882.

Los precios corrientes de frutos del país realizados son:

Cueros vacunos de matadero pesada id 155 165.
Id id campo buenos á superiores 153 150.
Id id id id inferiores á regulares 140 148.
Id id nonatos 110 120.
Potros secos de campo 34 40.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra reales 22 24.
Id id pelados id id docena ps.
Id id campos limpios y livianos libra rls. 22 24.
Id id pesados y súcios id id id 20 22.
Id id desechos y borregas id 14 18.
Id id pelados de cuenta id doc. ps. id id
Id id corderones id id
Id id corderitos id 14 18.
Id de venado (libre de pintados) 85 id 88.
Id nutria segun clase, libra 8 12.
Cerda de potro id id 135 145.
Id id vacas y porras, arb. 100 á 110.
Sebo en rama y pisado id id 46 46 1|2.
Id id id id en bordalesas 46 46 1|2
Id de campo en pipas y bordalesas 39 41.
Id en panzas y cascos chicos id id 29 30.
Pluma de avestrúz atada lib 24 28
Trigo superior del Salado fanega 135 140.
Id bueno id id 130 135.
Trigo de la costa segun clase id id 130 158
Id candeal id id 100 180.
Id de los rios las 9 arrobas, 130 155.
Harina segun clase arb. id id 26 id 27.
Id de los rios id id 26 27.
Afrecho quintal id 18 20.
Maiz en espiga morocho id 50 57.
Id id id amarillo 55 60.
Id id desgranado id 44 á 48.
Id id morocho, 44 á 47.
Id regular id id 120, 125.
Id inferior id id 80 100.

MERCADO CONSTITUCION

Julio 17 de 1882.

Los precios corrientes de frutos del país realizados son:

Cueros vacunos de matadero pesada 160, 162.
Id id campo buenos á superiores id id 158 160.
Id id inferiores á regulares id id 150, 155.
Id becerros id id 140 145.
Id id nonatos id id 120 125.
Potros secos de campo id id 32, 38.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion, libra rls. 24, 25.
Id id campo limpios y livianos lib. reales 25, 26.
Id pesados y sucios id id 22, 24.
Id id desechos y borregas 15 19.
Id id corderitos id id 15 18.
Id id de venado (libre de pintado) 85 90.
Id nútria segun clase, libra 10 12.
Cerda de potro id id arb. 150 156.
Id id vaca y porras arb 100 110.
Sebo estilo de embarque, en pipas arroba 40 44.
Pluma de avestruz suelta lib. id 30 35
Trigo superior del Salado fanega ps. 145 150.
Maiz en espiga morocho, id 52, 58.
Aceite de potro.

NOTICIAS

Nota—La siguiente fué dirigida por el Gobierno de la Provincia de Entre-Rios al Ministerio de Guerra y Marina:

Uruguay, Julio 13, 1882.

Al señor Ministro de la Guerra.

Habiéndome manifestado el Teniente Coronel don Demetrio Seguí que ha terminado por disposicion de V. E. la comision de vigilancia de que fué investido, considero un deber de estricta justicia el hacer presente á V. E. la buena conducta y actividad observada por dicho gefe en el desempeño de su comision.

Me es grato con tal motivo saludar á V. E. con mi particular estima y consideracion.

Dios guarde á V. E.

José F. Antelo
José J. Sagastume.

Asamblea—Los accionistas del Banco de Italia y Rio de la Plata, han sido citados para el dia 25 á una asamblea que tendrá lugar en el local de costumbre.

Se dará cuenta del informe del Directorio, balance general y dividendo activo.

Tambien se procederá á la eleccion de cuatro consejeros.

Esposicion—El número de boletos de entradas á la Exposicion vendidos en los dias Sábado y Domingo de la semana próxima pasada subió á:

El Sábado, 731 generales de 5 pesos moneda corriente y 5 de 10.

El domingo, 2047 generales de 10, 231 idem de 5 y 5 de servicio.

Ahogado—El Sub-Prefecto de la jurisdiccion Marítima de Posadas (prov. de Corrientes) se ha dirigido á la Prefectura poniendo en su conocimiento habetse ahogado en aquel puerto el marinero de su reparticion Pedro Penida.

Aduana—Lo recaudado por las Oficinas de Rentas de Aduana de la Capital por razon de impuestos fiscales, durante el dia de ayer, alcanzó á 64,532 psf. 86 y lo recaudado por las mismas desde el 1° del corriente hasta ayer inclusive, fué de 615,992-psf. 29.

Sin cargo—Por el Ministerio de Hacienda de la Nacion se concedió libre introduccion en plaza de una máquina desgranadora con destino á la Colonia *Resistencia*.

De Inglaterra—Por carta particular recibimos la noticia de haberse yendido al Gobierno de Italia por el Ministro de Chile en Inglaterra y órden de su Gobierno, el buque de guerra "El Almirante Prat,, ó Arturo Prat.

Será sostituido por un buque mas fuerte en los artilleros en que fué construido.

El casco del "Prat,, fué lanzado al agua el 11 de Agosto de 1880 y se siguió trabajando hasta Octubre de 1881 en la colocacion de las torres y máquinas.

En los ensayos de marcha se habia obtenido 16 y 1|2 millas, lijereza que ahora se quiere superar y que entonces pareció considerable.

El *Prat* es un crucero de seis cañones Eswilt, sistema nuevo, de 18 toneladas. La artilleria de cubierta se compone de dos cañones del sistema anterior, de 32 toneladas, protejidos en dos torres fijas, que lanzan proyectiles de 450 libras, y á mas dos ametralladoras Norkenfeld. Las dos torres son blindadas y á mas hay otra para el comandante. El casco es de cuero con blindaje hasta de 3 1|2 pulgadas sobre madera de tea de 11 pulgadas. Lleva 230 piés de eslora y 38 de manga; tiene capacidad para 650 tripulantes.

Nueva botica—Al Departamento Nacionel de Higiene ha presntado una solicitud el dueño de la farmacia homeopática de la calle Florida, señor Cárlos Imperiale, para establecer una botica en la Boca del Riachuelo.

Botica—El vapor paquete *Navarre* que debia haber salido con destino á Europa el 18 del presente, ha suspendido su viaje hasta el 20.

Permiso—Por la Prefectura Central, se ha resuelto conceder permiso al Sub-Prefecto de la jurisdiccion marítima de Patagones, para que permanezca en el puerto de Santa-Cruz hasta la vuelta del *Villarino* en que se embarcará para ocupar nuevamente su puesto.

Compra de caballos—El Receptor de Rentas de Patagones ha recibido autorizacion de la Prefectura Marítima para la compra de doce caballos con destino al servicio de la Sub-Prefectura de San Blas.

Ferro-carril Central Norte—Por el Ministerio del Interior se dictó ayer un decreto nombrando al ingeniero Cassafousth para que en sustitucion del de igual clase Tessi, tome á su cargo la direccion de la seccion 2ª de las obras de prolongacion del Ferro-carril Argentino C. Norte.

Marcas—Por el Ministerio de Hacienda de la Nacion se expidió una resolucion concediendo el uso de una marca de comercio para los artículos que introducen al pais, á los señores Oterio y compañia.

Igual concesion obtuvo el señor Wermick para las máquinas de coser bolsas que introdujo.

Exámenes—Damos en seguida los nombres de los alumnos de la Escuela Naval que fueron aprobados en los exámenes últimos, para ingreso en la Escuela preparatoria de la Armada Nacional: Pedro A. Moorade, Angel Iruztia, Luis A. Imperciole, Lorenzo Maldonado, Beltran Besson, Enrique Saavedra, Ramos Casas, Segundo Tazzo, Cárlos Montaña, Luis Inertia, Luis Esteves, Ramon F. Escaso, Manuel J. Cien-Fuegos, Juan I. Grierson, Juan S. Affwell, Florentino Maimay José J. Lowrey.

Pobres!—A pesar de estar ya en la época mas cruda del invierno, hasta la fecha no se ha distribuido todavia el vestuario propio de la estacion al personal de la tripulacion de la Armada Nacional.

Como se comprende, el estado de los marineros, obligados al servicio diario de los buques, no ha de ser envidiable.

Datos escolares—El Consejo General ha resuelto dirijir nota á la Municipalidad del partido de Pila pidiéndole proponga el miembro que ha de integrar el Consejo Escolar del distristo.

—El Consejo Escolar de San Nicolás de los Arroyos, ha dado posesion de la Escuela 2° al preceptor D. Leopoldo Gallo, que estaba con licencia en Europa.

—El Consejo Escolar de Dolores propone como persona competente para ser nombrado apoderado judicial en el distrito al Sr. D. Manuel Estevane.

—D. Joaquin Rivadalla preceptor destituido por el Consejo Escolar de Pueyrredon, se ha presentado haciendo una exposicion

de lo sucedido con motivo de su destitucion del puesto que ocupaba.

—El Consejo General ha autorizado á la C. C. E. E. de San José de Flores y Belgrano para hacer varias reparaciones en los edificios que ocupan las Escuelas de sus respectivos distritos.

—El Consejo Escolar de Balcarce ha quedado instalado definitivamente de la siguiente manera.

Presidente—Antonio Diaz de Vivar.
Secretario—Higinio S. Boado.
Tesorero—Cárlos J. Chaves.
Sub-Inspector—Vicente Mauseso.
Vocal—Juan E. Pered.

Policia de la Capital—A don Juan Turnani le ha sido secuestrado un billete falso del Banco de la Provincia, valor de 200 ps. m|c.

Turnani fué á cambiar dicho billete á un almacen situado en la calle de Paseo de Julio núm. 260.

—A don Juan Damino domiciliado en la calle de Defensa núm. 717, le han robado anteanoche la suma de 1900 ps. m|c. en billetes de Banco, una cadena de oro, una libra esterlina y dos marengos.

El robo se efectuó en momentos que el damnificado habia dejado solo el negocio; el ladron, aprovechando ese momento, abrió el cajon de un escritorio que estaba sobre el mostrador, y sustrajo el dinero que mencionamos.

Ignórase hasta la fecha quien ó quienes sean los autores de este hecho.

—Como á la 1 y 1|2 p. m. de anteayer, fué herida con arma blanca en el costado derecho la mujer Isidora Lopez.

Se sabe quien es el heridor.

—El Comisario de la seccion 8ª de Policia ha dado cuenta al Gefe que anteanoche como á las 9 y 1|2 ha sido herido de una puñalada en el costado derecho el individuo Donato Tasana.

Están acusados de ser cómplices de este hecho Luis N. Defilpo y Vicente Sevorano, los que fueron aprehendidos por los agentes de la Comisaria expresada.

—El menor, Angel Zino entregó ayer en la Comisaria 5ª de Policia un billete del Banco de la Provincia por valor de 200 pesos m|c., el cual habia encontrado en las calles de aquella seccion.

En la instruccion de sumarios—El Juez del Crímen Dr. Aguirre ha pasado ayer una nota á la Policía de la Capital, solicitando del Gefe de esta Reparticion que en las causas complicadas de espectacion pública, como la falsificacion de billetes ultimamente descubierta, se deba inmediatamente de tener conocimiento del hecho dar aviso en cualquer forma, al Juez del Crímen que estuviera de turno, para que este intero en la instruccion del sumario desde el momento en que se inicie.

El Gefe de Policia contestó de acuerdo con esta peticion.

Partida—En el paquete *Vandik* partió hoy el General Osborne, ministro residente en nuestro país de la República de los Estados-Unidos.

Va á su país natal por asuntos de familia.

Le deseamos todo género de felicidades y un pronto regreso á nuestras playas, donde es justamente apreciado por su talento y caballerosidad.

Fiesta agradable—La Sociedad de dependientes de Seguros Mútuos, prepara para el próximo domingo una gran fiesta con motivo de ser el 8º aniversario de su fundacion.

La fiesta dará principio con una conferencie literaria y terminará con un abundante lunch.

El Dr. Larsen ha sido nombrado presisicente de la Comision de disertantes.

Sobre Constantinopla—Las últimas noticias que han llegado de Turquia son las siguientes:

—Lord Duffield está encargado de proponer en la conferencia diplomática que se mantengan los derechos del Khedive y la libertad del Ejipto para cumplir los compromisos internacionales.

La Comision de indagacion en Alejandria para informar acerca del horrible suceso del diez de Julio, se compone de 9 europeos y 9 indígenas.

El gran almirante inglés Lord Seymour piensa derrumbar á cañonazos tres fuertes mas en Alejandria, si juzga útil que ello conviene á los ingleses.

—Debe realizarse la primera reunion diplomática para tratar la cuestion de Egipto. Los delegados de la potencias comenzaron á verificar sus respectivas credenciales y cumplir las demás formalidades de práctica.

Como se vé las noticias no son muy halagadoras para la Sublime Puerta, que se quedará con Alejanpria bombardeada y unos cuantos millones menos en sus arcas, que como via de indemnizacion le exijirán las potencias europeas.

Colon—El sábado tuvimos en Colon la popular ópera de Flotou, *Marta*.

Mas que una representacion fué un ensayo general. Menos la orquesta, todo se resintió de falta de estudio.

En una ópera como esa, que hemos oido antes por Gayarre, la Rubini, la Sanz, por Vanden y aquel barítono gangoso que se hacia perdonar de buen grado ese defecto en obsequio á su perfecta afinacion—debiera ponerse mas cuidado al exhibirla en escena, pues aparte de las exigencias del público, tiene la empresa que luchar con el recuerdo de aquella época de esplendor para el escenario de Colon.

Haremos, sin embargo, dos ó tres indicaciones para que se tengan presentes en la primera representacion de esa preciosa ópera, cuya música, graciosa y alegre, nos trae reminiscencias de la ópera cómica francesa.

La primera de todas es recomendar á *tutti cuanti* mayor estudio.

Despues, es preciso que los coros tomen mas á lo sério su papel. En la escena en que deben tomar por loco al tenor Marconi, parecia mas bien que lo tomaban por zonzo.

Forraje—El que se tenia preparado para ser remitido con destino á la sub-Prefectura de San Blas, no lo pudo llevar el *Villarino* porque recien á última hora y cuando ya no habia tiempo suficiente para embarcarlo, se pensó en ello.

Dicho forraje será llevado por el vapor paquete nacional *Toro*, que sale hoy de nuestro puerto.

Facultad de Medicina de Córdoba—Por resolucion superior, dictada por el Ministerio de Instruccion Pública, se ha acordado la suma de 100 pfts. mensuales para cubrir los gastos internos ocasionados en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba, que correrán desde el 1º de este año.

Al mismo tiempo y para atender á la publicacion de programas, se ha concedido á la misma Facultad, 300 pfs., por una sola vez.

Sir Tristan no debe alzar tanto la voz, porque de esa manera hace résaltar mas los pasajes en que le falta por completo.

El cuarteto del 2º acto no fué ejecutado, ni con mucho, satisfatoriamente.

A pesar de todo, los artistas fueron aplaudidos, si bien parecia que no les causaban mucho gracia esas demostraciones.

No sabemos la razon, pero hemos notado siempre, que los artistas de uno y otro sexo reciben con muy poco agrado los aplausos cuando ellos vienen de lo alto.

El Domingo tuvimos Mefistofeles desempañando el rol de Faust el tenor Marcnoni, á causa de que Tamagno ha perdido á su Señor padre.

Bien—Don Luis Delansoux, propietario de la gran fábrica de carruajes y de un abdomen no menos pequeño, ha sido el agraciado por el jury de la Exposicion con el primer premio de medalla de oro.

Es una justicia lo que se hace con Delansoux pues es uno de nuestros industriales mas intelijentes y laboriosos.

Remates—Ayer á las dos han dado. principio los remates trimestales del Monte de Piedad.

Terminen mañana.

9.960 ps. fts. Esta es la cantidad que ha producido en los 4 primeros meses de este año el ferro-carril á Campana.

Esta suma es exendente sobre el 7 por o|o q' el Gobierno Nacional da como garantia á esa empresa.

Es la primen vez que se produce este hecho.

Carrera—Ayer á las 9 de la mañana tuvo lugar una carrera al trote entre los carruages de los jóvenes Enrique Cibils y Nicolás Achaval.

El tiro era desde las aguas Corrientes hasta la avenida Sarmiento.

Los caballos del jóven Cibils fueron los vencedores.

La fiesta terminó por un almuerzo en la Rotisserie, en que tomaron parte los jóvenes Cibils, Carrasco, Bocias Cabral, Barrenechea, Peña y otros mas aficionados al sport.

Vapores—Hoy fondean en nuestro puerto los paquetes Senegal, y Rio de la Plata.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 30)

24a. Sesion ordinaria del 12 de Julio de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Conclusion)

Sr. *Martinez* (*L. F.*)—No he hablado de mares.

Sr. *Pellegrini*—Mares de agua dulce, creo que dijo.

.......Y nos siguió hablando de los edenes de San Isidro y San Fernando.

Lástima daba, en realidad, que tanta belleza peligrara por motivos de una gran calamidad pública, como ser las epidemias.

Pero resulta de las palabras del señor Ministro, que ni aun ha habido esa calamidad pública, desde que dice que las obras practicadas nos son de interés público.

Yo no tengo conocimiento de que el pueblo de Belgrano esté en tan malas condiciones higiénicas como para poner á un lado el poder legislativo y dictar medidas que autorizan la inversion de crecidas sumas de dinero, viniéndose á dar cuenta de la inversion de esas sumas, despues de meses de empezadas las obras, y que ya está comprometido, hasto cierto punto, el Erario.

Por estas razones y no satisfaciéndome las dadas por el P. E., voy á votar por la desaprobacion de los decretos.

Sr. *Ministro de Gobierno*—Me felicito, señor Presidente, que la primera palabra de opósicion que resuena en este recinto, sea una palabra de retroceso.

Se hace oposicion, señor Presidente, por primera vez al P. E., porque ha atendido á necesidades urgentes de un pueblo de la Provincia; se hace oposicion, porque ha tratado de dotar á una localidad de la Provincia de un adelanto reclamado por todos; se le hace oposicion, señor Presidente, porque ha ordenado que se efectúen obras públicas en un partido de la Provincia de Buenos Aires.

Cada uno está en su terreno. La oposicion, combatiendo los adelantos públicos; el P. E. haciéndolos en la medida de sus atribuciones; y digo en la medida de sus atribuciones, señor Presidente, porque ó yo no he tenido la felicidad de entender las palabras del señor Diputado, ó estas palabras no pueden ser aplicadas al P. E. Una vez él decia que este poder habia pasado por sobre la Legislatuna; otra, que las obras ordenadas eran de grande interés público y otras que eran insignificantes.

Sr. *Pellegrini*—De grande importancia, he dicho, no insignificantes.

Sr. *Ministro de Gobierno*—El P. E. no ha pasado por sobre ningun otro poder; no ha atacado en manera alguna las atribuciones de la Legislatura.

El P. E. ha estado en su derecho al mandar hacer gastos, siempre que estos gastos fueran cubiertos con las sumas que la misma legislatura pone á su disposicion para ellos; y esto no quiere decir que el P. E. no venga despues á pedir á la Legislatura la aprobacion de esos decretos, que importan un adelanto público y que importarán un descargo de esas partidas en los libros de la Contaduria.

El P. E. no podia, y esto no lo ha podido demostrar el señor Diputado de la oposicion, no podia convocar á la Legislatura á sesiones estraordinarias, porque, repito, la Constitucion le prohibe convocar á sesiones estraordinarias, sinó en los casos que un grande interés público lo demande; y me parece obvio y evidente, señor Presidente, que cuando únicamente está en peligro la salud de una sola localidad de la Provincia, no hay un interés público de grande importancia en la Prpvincia que demande esa medida: hay un interés local, un interés particular de una localidad, y eso no se llama en castellano ni en el tecnicismo constitucional, grande interés público.

El P. E., Sr. Presidente, no ha mandado crear hospitales; el P. E. todo lo que ha hecho es pagar los médicos y medicamentos y habilitar una casa á cuyo frente colocó personas honorables y distinguidas para su administraccion á fin de que se socorriese á los pobres del pueblo de Belgrano, que caian atacados por la epidemia; epidemia que existia, no importa que el Sr. Diputado no lo haya visto ni haya tenido conocimiento de ella porque yo entiendo que pueden existir epidemias y que algunos de los Sres. Diputados lo ignoren.

Este hospital, Sr. Presidente, enteramente provisorio, se mandó suspender inmediatamente que la epidemia cesó; de consiguiente, se mandaron suspender los gastos; las demás obras que ha mandado practicar el P. E., no las ha hecho caprichosomente, las ha hecho por consejo de hombres de ciencia que ha consultado, las ha hecho por el consejo del Departamento de higiéne de la Provincia, de médicos notables y de los médicos de la localidad.

Todas las medidas que ha adoptado el P. E., las ha adoptado prudentemente, en la órbita de sus atribuciones y sin atacar á ningun otro poder.

La H. Cámara, decidirá si el P. E. debia dejar perecer á los habitantes de Belgrano.

Recuerdo en este momento que el señor Diputado, oponiéndose á la medida, decia que el P. E. habia usurpado facultades municipales. Yo recuerdo á la H. Cámara que no habiendo ley municipal por decision de la Suprema Corte de Justicia, que supongo que el señor Diputado de la oposicion conoce, puesto que es distinguido letrado de nuestro foro, no existen hoy municipalidades, sinó Comisiones municipales, y que el P. E. que tiene la administracion municipal de toda la Provincia, no usurpa, no puede usurpar atribuciones de las Comisiones municipales que él nombra.

Me parece que con estas esplicaciones, que son la verdad de lo sucedido, la H. Cámara puede votar lo que á su juicio estime conveniente.

Se vota el despacho en general y resulta afirmativa.

Sr. *Presidente*—Está en discusion particular.

Sr. *Schnyder*—Quisiera que se hiciera constar cuantos votos ha habido en contra.

Sr. *Presidente*—Sírvanse ponerse de pié los señores Diputados.

Sr. *Socas*—No hay necesidad de hacer eso; que los que han votado por el despacho hagan constar su voto á favor.

Sr. *Schnyder*—Tengo el derecho de saber por qué número ha sido sancionado el despacho de la Comision de Obras Públicas.

Sr. *Presidente*—Sírvanse ponerse de pié los señores Diputados que hayan votado por la afirmativa.

Sr. *Socas*—(*Permaneciendo sentado*)—Yo he votado por la afirmativa, pero creo que no tiene derecho para pedir esto.

Sr. *Presidente*—El Sr. Diputado tiene derecho para pedir que se rectifique la votacion, y en ese sentido se va á volver á computarla.

Se vota nuevamente el despacho de la Comision, y resulta aprobado por 25 votos contra 4. Se lee el art. 1º y es aprobado Leido el 2º es rechazado.

Sr. *Martinez*—Yo pediria, Sr. Presidente, que se hiciera constar el nombre de las personas que hemos votado en favor del proyecto.

Sr. *Socas*—Que se haga constar el voto del señor Diputado.

Sr. *Pellegrini*—Despues del discurso que ha pronunciado, no hay necesidad de mas constancia.

Se lee y pasa á considerar el siguiente despacho.

Junio 14 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision Auxiliar de Legislacion ha tomado en consideracion la solicitud de varios vecinos del Partido del Pilar, en que piden que los terrenos de cultivo de ese Partido sean puestos bajo el imperio del art. 147 del Código Rural, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja sancioneis el siguiente

DECRETO

Art. único. Estando por reformarse el Código Rural, se tendrá en cuenta este pedido en su oportunidad.

Dios guarde á V. H.

Exequiel F. Ramas Mexia—José A. Chaves—A. Oteiza—Bernardo Calderon.

Sr. *Calderon*—Pido la palabra.

En Mayo del año próximo pasado, cierto número de vecinos del Pilar, presentaron la solicitud á que se refiere el dictámen que acaba de leerse.

Se pide en ella que las tierras de labranza de aquel partido, sean puestas bajo el imperio del artículo 147 del Código Rural, cuyas disposiciones no les alcanzan por la distancia á que se encuentran de la Capital.

Se fundan los peticionantes en el poderoso incremento que ha tomado allí la agricultura, puesto que las ocho novenas partes del área total de los terrenos del distrito, se encuentran bajo cultivo.

El artículo 147, á que se refieren y que me voy á permitir leer, es el siguiente:

Lo léo.

Esta declaracion importa dejar escluida del espacio comprendido dentro de ese radio, la crianza de ganado mayor de toda especie.

Así lo determina el artículo subsiguiente que me voy á permitir leer.

Lo léo.

Y bien, Sr. Presidente, en idénticas condiciones industriales que á las del partido del Pilar, se encuentran tambien los demás partidos que se hallan á igual distancia que aquel de la Capital.

Y si ha de dictarse una ley especial para el caso particular que nos ocupa, es sin duda mucho mas conveniente dictar una disposicion general que comprenda todos los demás casos, evitando así á la Cámara tenga que ocuparse con frecuencia de solicitudes de este género.

Pero una disposicion de tal caráter, que abrace en su generalidad los diversos casos ocurrentes, tiene su verdadero lugar, á juicio de la Comision, en el proyecto de reforma al Código Rural que ha sido sometido á su estudio y sobre el cual presentará oportunamente su dictamen.

Son estas las razones que ha tenido la Comision para formular el despacho que somete á la consideracion de la Cámara.

Sr. *Riso Patron*—El dictámen de la Comision auxiliar de Legislacion con respecto á esta solicitud presentada por los vecinos del Pilar, no me parece conveniente.

El radio de diez leguas determinado en el Código Rural con el título de tierras cercanas á la ciudad de Buenos Aires, indudablemente es muy limitado. El incremento que han tomado los pueblos que se hallan á igual distancia que el Pilar, ha hecho que las tierras de sus correspondientes égidos sean consideradas como tierras de agricultura, y me parece que lo mas conveniento en este caso, es formular un proyecto que satisfaga esa necesidad, como lo ha indicado muy bien el Sr. Diputado miembro informante, es decir, un proyecto que tenga por objeto ampliar los diversos artículos del Código Rural que se refieren á esa cuestion. Estos artículos son: el 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158, que pediria al Sr. Secretario se sirviese dar lectura de ellos con el objeto de formular un proyecto en el sentido que he indicado.

Entretanto, haré notar al Sr. diputado miembro informante, que las reformas que pueden introducirse al Código Rural son grandes, y que si fuéramos á esperar la confeccion del proyecto del nuevo Código Rural, tendríamos que esperar probablemente á la terminacion de una obra magna, porque las cuestiones que se relacionan con esta importante materia son múltiples.

Se trata, no solamente de lo que se relaciona con la agricultura, sinó de la ley de égidos que se encuentra hoy completamente separada del Código Rural; se trata de la Policia Rural y de otras muchas disposiciones que estaban incrustadas en el Código Rural y que han venido á ser materia de leyes especiales, como la de marcas y otras que es necesario tener en cuenta en el momento de hacer la confeccion del nuevo Código.

Por consiguiente, debo observar al señor Diputado miembro informante y á mis honorables colegas, que los pueblos á que me he referido tienen necesidad de un radio mucho mayor que el marcado por el Código, para destinarlo á la agricultura; porque las necesidades agrícolas, diré así, de nuestra Provincia, en las tierras cercanas á la Capital, es bien conocida de todos los señores Diputados que conozcan el estado de la agricultura en nuestra campaña.

Sírvase leer el señor Diputado los artículos que he mencionado.

El señor Secretario lee desde el art. 147 hasta el 158 del Código.

Perfectamente. Me ha parecido necesaria la lectura de esos artículos que son los que se refieren á las tierras de labranza.

Hay diversas razones que apoyan el proyecto que voy á presentar ahora, puesto que es el momento de tratar el dictámen de la Comision de legislacion y estoy en el caso de no perder la oportunidad.

El proyecto á que me refiero, puede denominarse proyecto de ampliacion de las tierras cercanas á la capital, es decir, de la nueva capital de la Provincia, que es la que debemos tomar como centro, no la ciudad de Buenos Aires, que ha pasado á ser Capital de la Nacion, sino la nueva ciudad «La Plata».

Hasta bajo del punto de vista de la higiene hay razones poderosísimas en pró del proyecto que voy á presentar.

Sr. *Oteiza*—Me permitiré observar al señor Diputado que tratándose únicamente de una medida particular.......

Sr. *Riso Patran*—Mi objeto es hacer notar la deficiencia del despacho de la Comision de Legislacion que propone depositar en el archivo ó dejar en su carpeta este asunto hasta que se trate de la reforma del Código Rural. ¿Porqué no aprovechar esta oportunidad para dictar una medida general que comprenda á todos los partidos que se hallan en idénticas condiciones que el Pilar?

Es en este sentido que tengo la intencion de presentar un proyecto que tiene por objeto salvar la deficiencia del dictámen de la Comision.

Sr. *Oteiza*—Tratándose únicamente del estudio de una solicitud de la Municipalidad del Pilar, la Comision no podia estralimitar su mandato presentando un proyecto de ley general poniendo á todos los pueblos bajo el amparo del Código Rural. Por consiguiente, el despacho de la Comision tenia que limitarse á esa solicitud.

En cuanto á los motivos que la Comision de Legislacion ha tenido para aconsejar la resolucion de que se trata, los ha espresado ya el señor miembro informante y creo inútil reproducirlos.

Por consecuencia, creo que no es la oportunidad de presentar en sustitucion el proyecto que anuncia el señor Diputado, que solo podria tener por objeto cambiar la forma del despacho de la Comision y no dictar una resolucion general, cuando solo se trata de un caso particular.

La idea que propone el señor Diputado, debe ser materia de un nuevo proyecto que debe presentarse en otra oportunidad, sugetándolo á los trámites que el Reglamento establece.

Sr. *Risso Patron*—Por eso decia que tenia la intencion de presentarlo, no en este instante.

Sr. *Presidente*—Rogaria al señor Diputado que se sirviera concretarse al proyecto en discusion.

Sr. *Risso Patron*—Creo que estoy en la discusion.

Se trata de responder á los vecinos del Partido del Pilar que se interesa, como los demás, en tener las tierras de labranza necesarias para el fomento de esta industria. Por consiguiente, estamos tratando del capítulo del Código Rural que se refiere á las tierras cercanas á la ciudad, ó de lo que es lo mismo, de las tierras de labranza ó cercanas á los pueblos próximos al Departamento de la Capital.

En este sentido, no puedo menos de entrar en algunas consideraciones fuera del artículo 1º de la Comision, que es el que se refiere al artículo 157 del Código, artículo que no hace sinó consignar la idea matriz, diré así, que se desenvuelve en los artículos subsiguientes. Así es que es imposible discutir el 1er. artículo, sin referirse á los demás.

Si se me permite, pues, el uso de la palabra, seguiré en el órden de ideas en que he entrado.

Sr. *Presidente*—No puedo permitirsela sino para discutir el dictámen de la Comision que es materia del debate.

Entonces, en tanto que no puedo entrar ahora de lleno á la cuestion, limitándome al Reglamento, diré que puede ponerse el decreto en otra forma y no otro acto en la que propone la Comision de Lejislacion; que el decreto pertinente sea dictando una ley general que satisfaga las necesidades, no solamente del partido del Pilar, sinó las de los partidos que se encuentran en iguales condiciones.

Haré mocion al efecto, para que, en vez de poner el decreto de la Comision, se apruebe este otro:

«Declárase tierras de labranza «diez, doce, quince ó veinte leguas al «rededor de la ciudad «La Plata».

Sr. *Presidente*—Podria precisar su indicacion el señor Diputado.

Señor *Riso Patron*.—Yo ampliaria el decreto de la Comision en los términos contenidos en el proyecto que he presentado al Señor Secretario,

Insisto en decir que no es mi ánimo alterar en lo mas mínimo el proyecto de la comision de Legislacion; por el contrario, lo amplío.

Sr. *Oteiza*.—Pido la palabra, para hacer una observacion.

Lo que el Señor Diputado ha presentado, creo que es un proyecto que viene á sustituirse á los artículos 147 y siguientes del Código Rural.

No puede entrar, pues, sinó en sustitucion del dictámen de la Comision de Legislacion, que se refiere únicamente al pedido de los vecinos del partido del Pilar, que piden que los terrenos tales se pongan bajo el imperio del artículo 147 del Código Rural.

Por consiguiente, no puede decir la Comision «ocurra á donde corresponda», ó estando por reformarse el Código Rural, decir «no há lugar», ni tampoco pueda espedirse por una ley general. El dictámen de la Comision se refiere únicamente al caso que se ha puesto á su estudio, y por eso, refiriéndose á ese caso, dice que se tendrá en cuenta para cuando se reforme el Código Rural.

Creo, entonces, que no es oportuno sustituirlo por un proyecto de vistas generales, é insiste, pues, la Comision en su despacho.

Sr. *Risso Patron*—Voy á hacer una rectificacion.

El señor Diputado preopinante ha indicado en su esposicion que esto podria resolverse cuando se haya confeccionado el proyecto del Código Rural, y como esto es promesa para el porvenir que quien sabe cuando se realiza, y siendo urgente que cuanto antes los departamentos de campaña, que se encuentran en las condiciones del de Pilar, tengan estas garantias, que estén al amparo del Código Rural; es indispensable, pues, que no nos detengamos un momento mas en la clase de aseveraciones dadas por los señores de la Comision de Legislacion.......

Sr. *Presidente*—Observo que no rectifica ningun concepto.

Sr. *Risso Patron*—Está bien, señor Presidente.

Sr. *Calderon*—Pido la palabra para hacer presente lo que dige en mi informe, que la Comision Auxiliar de Legislacion tiene á su estudio un proyecto de reforma del Código Rural, donde caben perfectamente y tienen su verdadero lugar las observaciones que acaba de hacer el señor Diputado Risso Patron.

Se vota si se aprueba el despacho de la Comision de Legislacion y resulta afirmativa.

Sr. *Rodriguez*—Hago mocion para que se levante la sesion, pues es la hora avanzada.

Suficientemente apoyada esta mocion, se vota y resulta afirmativa. Se levanta la sesion

Eran las cinco y media de la tarde.

DIVERSIONES

Teatro Colon—Empresa A. Ferrari—19ª funcion del 3º abono Martes 18 de Julio la opera «Marta» Sabado 22 Beneficio del Sr. Marconi.

Teatro Nacional Compañia Lirica Italiana direccion Maestro A. Pomó Martes 18 de Julio 4ª funcion del 2º abono «Sonambula» en uno de los intermedios nuevo divertissement del Cpo coreografico A. Degiovanni titulado «Una fiesta popular» con paso de caracter.

Teatro la Opera Martes 18 de Julio el gran succeso del dia a pedido general «Le jour et la nuit» opera comica en 3 actos.—Juéves 20 de Julio el mas grande succeso de la comedia francesa «Le Monde en l'on S'ennuie» comedia en 3 actos, nota, esta comedia ha obtenido un succeso de 400 representaciones en Paris.—Palcos bajos y balcones 100 altos y cazuela 50, entrada cazuela 10, entrada general 20 á las 8 1|2 en punto.

Teatro Variedades Director A. Tauban—Martes 18 Julio, á pedido genenera. «Robinson» zarzuela en 3 actos 8 1|2 estan en ensayo las zarzuelas «Los Madgiare2 Marina Catalina, Un viaje al vapor.

Circo Umberto 1º—Zeballos entre Moreno y Belgrano—Director Pablo Raffetto—Julio 19 á las 8 1|4 de la noche gran espectaculo de gala a beneficio de Alejandro Secotti dedicado a la Sociedad Circulo Gimnástico Italiano

Skating Rink Empresa J. Sandrot y D. Perre—Funcion de patines Martes, Miércoles, Juéves Sabados, Domingos y diasde fiestas de 8 á 10 de la noche—Entrada para caballeros 10 ps.—para Señoras con invitacion gratis, alquiler de patines 10 ps.—Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde; Lunes y Viernes de 8 á 10 de la noche, entrada 5 ps, aquiler de patines 10 ps Señoras con invitacion gratis.

Cuadros plásticos — Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plasticos todas las noches de 8 1|4 á 11 de la noche—Entrada 10 ps, niños 5—Catálogos en venta en la boleteria á 3 pesos.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercia del departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires Dr. D. Aditardo Heredia, se cita llama y emplaza a D. Vicente Daroqui para que dentro de término de quince dias, a contar desde la primera publicacion del presente, comparezca por ante el juzgado de S. S. y por intermedio de la secretaria a cargo de D. Ramon Miró, a la que se halla adscripto el que firma, a estar a derecho en los autos ejecutivos que contra el ha iniciado el Banco de la Provincia, por cobro de una letra de su giro, valor de 36,000 $ m|c; bajo apercibimiento que se a i no lo verifica se le nombrar defensor de ausente.—Buenos Aires Julio 15 1882—A. F. Gonzalez—Cabildo, altos. 2 9 j 18 a z.

Por disposicion del Sr. juez de 1ª Instancia en la civil de la capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrota, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento D. José Alarcon y Dña. Pascual Barbosa, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del termino de treinta dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan por el juzgado de S. S. y secretaria del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 14 1882—J. M. Casabal. 240 j 18 a 17.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la Nacion Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Alberto Lima ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del termino de 30 dias a contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Señoria por intermedio de la Secretaria a cargo del autorizante a educir sus sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Julio 13 de 1882—*Juan E. Masor.* 238 jl 14 a 13

JUSGADO DE PAZ SECCION 13ª DE LA CAPITAL

Por el presente se cita, llama y emplaza á Doña Carlota C. Leguizamon, para que dentro del término de seis dias, comparezca a est Juzgado, calle de Libertad núm 620 á contestar la demanda que le ha interpuesto Don Eliseo Cartes y Breton en representacion de D. Bautista Etchart, por cobro de pesos; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldia.—Buenos Aires Julio 10 de 1882.—*Anacleto Resta*, Juez de Paz. jl 13 19.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Carlos Molina Arrota, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Martin Arenas y doña Juliana Moll de Arenas a fin de q'ya sean como herederos ó acreedores, dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion de presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria a cargo de que suscribe a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho,—Buenos Aires Julio 8 1882.

235 jl 9 as. *J. M. Casabal.*

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dotor Don Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sea como herederos o acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento—de Don Juan Dennegan para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por intermedio de la Secretaria de Don Estanilao Lopez á la que me hallo adscripto á deducir sus aciones en forma, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, julio 7 de 1882.

233 Jl 8 a7. *Pedro Bernatet.*

AVISOS OFICIALES

Parque de Artilleria

Se llama á licitacion por propuestas cerradas para la provision al Parque de Artilleria de sesenta y cinco toneladas métricas de plomo igual á la muestra que puede verse en el Establecimiento y veinte cinco barras acero cuadrado de 0m 965 y 1m 60 de largo minimo.

Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente y acompañadas de certificado de Depósito que marca la ley.

Serán abiertas en la Oficina de la Direccion en presencia de los interesados el 4 de Agosto próximo a las 2 p. m—Buenos Aires, Julio 4 de 1882

231 jl 6a 4 *La Direccion.*

Oficina de tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 25 de Julio a la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca, compuesto de a superficie de 11900 hectareas

La base de venta será de 200 pesos m|c. la hectarea.

Sus linderos son: Emilio Vasquez, Nuñez y Arce, Emiliano Valdés y el Océano Atlantico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina. 171 m4 jl25

OTRO

Se avisa al público que el dia 15 de Setiembre de corriente año a la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de dos terrenos de propiedad pública ubicados en el partido de Lincoln compuesto el primero de dos mil treinta hectáreas y el segundo de seis mil treinta eis Sus linderos, del primero son los señores Merian Wanklin, Ostendorf, y Sanford, del segundo con los señores Garcia, Makern, F. de la Torre, Sanford y Ostendorf.

La base de venta será de setenta mil pesos m|c. la legua.

Buenos Aires, Julio 10 de 1882,

Ignacio Freire

Nota—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina 211 jl17 s15

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interes plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos, monedas en oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firma, abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuentos, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal. 4 p%
A idem particulares á premio. 5 p%
A idem oro á la vista sin interés.
A idem 60 dias. 2 p%
A idem 90 dias ó mas.

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos; y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 1882

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lo sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual ... tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte. Gerente.

J. A. Bergeire. Secretario

347 el perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatró de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son;

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o|o de interés 2 o|o de amortizacion y 1 o|o de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—3 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 1º de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre,

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE.
31 perm. Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo ... $f. 1.500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882 ... 270,409 41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p% anual.
A plazo fijo de 30 dias 4 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias 5 p% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1|2 p% anual
A plazo fijo de 30 dias 2 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias 3 p% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual
Descuento de letras y pagarés ... Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1881.

S. Polinini. Gerente

REMATES

P. I. Paeta y Ca.

JUDICIAL

DE

MUEBLES

Y ARTICULOS DE MERCERIA,

EN LA CALLE

CERRITO 506

El domingo 23 del corriente a las 12 en punto del dia procederemos a vender en publico remate y a la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 13a. de la Capital y como perteneciente a juicio seguido por don Cayetano Bianchi contra don Pedro Alberti, lo siguiente: 1 lavatorio enchapado en caoba, 1 mesa de noche de id, 1 catre lona, 1 canasto para ropa, 1 aparador de pino, 1 sillon de paja, 1 mesa pino, 1 bañadera zinc, 1 baul, 1 colchon de lana, 1 cortinad, 1 jarra loza, libros, mapas, candeleros 1 mate, bombilla de plata, 1 tinaja barro, ropa usada y otros objetos que no se detallan por su mucha estension, que estarán a la vista el dia del remate.

AL MISMO TIEMPO: por órden del señor Juez de Paz de la seccion 3ra. de la Capital y como perteneciente a la ejecusion seguida por doña Maria L. Cabral contra don Antonio Gastaldi, venderemos lo siguiente: 4 baules grandes para viage, 3 id chicos, 2 roperos de pino, 1 aparador id, 1 lavatorio enchapado en caoba, 1 cómoda id, 1 tocador, 1 caja de música, 1 globo mapa-mundi, 11 cuadros, 1 mesa de luz enchapada en caoba, 10 armazones para balija, 3 cajas madera, 1 sillon hamaca.

AL MISMO TIEMPO VENDEREMOS, por órden del señor Alcalde del cuartel 1º de la seccion 3ra de la Capital, y como perteneciente a la ejecucion seguida por don Bartolomé Martinez contra don Luis Colombo, todos los útiles de un salon de tiro, como ser: 4 carabinas 4 baquetes, 4 pistolas, 2 cajas capsulas, 4 cuadros al óleo, 1 mostrador pino, 1 armazon id bancos de fierro, bote las licores surtidos, id con restos, basos, copas, brazos para gas y otros tantos objetos que no se detalan por su mucha estension y que estarán a la vista el dia del remate.

DE OTRA PROCEDENCIA, venderemos una cantidad de artículos de merceria medias de lana, id de algodon, botones, id para puno, id pechera cotonada, cinta de seda, pañuelos, etc. etc.

¡No faltar interesados! 236 jl2 23

A. Mascias y Cia.

JUDICIAL

El domingo 23 de Julio a las 2 de la tarde venderemos por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor Sauze, un terreno perteneciente a la testamentaria de doña Enriqueta Melian situado en la calle de Lorea entre las de Comercio y San Juan donde estará la bandera, compuesta de 8 metres 66 centimetros de frente, por 21 metros 65 centimetros de fondo ó sean 10 varas de frente por 25 varas de fondo.

Este terreno cercado de pared tiene una pieza, pozo, parrales y ricos árboles frutales.
La tasacion es de 30,000 ps. mjc., base para la venta 20.000 ps. mjc. que son las 2|3 partes.
El espediente testamentario tramita por la Secretaria a cargo del Escribano don Juan Rodriguez donde los interesados pueden enterarse de los títulos que son inmejorables.
Esto es una pichincha. j23 j123

Gandioso Valero Serrano

JUDICIAL

El dia 20 de Julio de 1882
á las 2 de la tarde
REMATARE EN EL
Pueblo del Tandil

Por órden del señor Juez de Paz del mismo, don Juan B. Molina.

LA IMPRENTA
DE
LA VOZ DEL PUEBLO

Por ejecucion seguida por don José Maria Blanco contra don Enrique Spika.

Muebles y accesorios de la Imprenta
Seis cajas de tipos cuerpo nueve y diez
Una id escritura cuerpo veinte
Id id cuerpo cuarenta
Id id cuerpo doce
Id id veinte y cuatro
Id id veinte
Id id diez bastardilla
Id id negra
Id id cuarenta, bordada
Id id sesenta, blanca
Id id con puntillado y adorno
Id id versalita cuerpo diez
Id id cuerpo doce
Id id cuerpo 24 mayúscula, blanca
Id id id doce bordad
Id id id treinta y seis bordada
Id id id veinte y cuatro bordada
Id id veinte y cuatro bastardilla.
Id abecedario cuerpo setenta y dos
Id juego de letras muyúsculas y minúsculas madera.
Uno id chicas
Una prensa grande.
Una mesa para tinta
Id maquina para perforar
Un lote viñetas
Una mesa para ordenar
Tres ramas grandes
Dos idem medianas
Cuatro tablas
Tres volanderas
Quince galeras
Una tabla con tres caballetes
Cinco componedores
Un juego rayado, cuerpo ocho
Cuatro frasquetas
Un aparato para cilindros
Un molde para cilindr .
Cuatro cilindros con sus mangos
Siete lamparas
Seis burros
Un galero
Id estante con casillas
Id depósito para mojar papel
Id aparato para lavar formas
Id caño para fundicion
Veinte y una cuñas y roscas
Una llave
Un ote barillas
Tres pesas p o.o
Un fuelle
Un cortador para interlineas
Una m c t.
Un martillo
Una llave inglesa
Seis mandiles para cilindro
Seis barillas pino 232 j17 20

Tomás Lucero

JUDICIAL

En la ciudad de Mercedes, en la calle 25 esquina á la 28 y en el mismo Mercado de abasto.

El Domingo 23 del corriente a las 12 en punto del dia, venderé a la mejor oferta y al contado, y por órden del Señor Juez de Paz, D. Carlos Pacheco, todos los útiles del Café y billar perteneciente a la testamentaria d D. Ednardo Boulland.

A SABER.
Una mesa de billar completa; mesas chicas y grandes, una cocina económica, armazon y mostrador, cuadros, bancos de varias clases, y bombos de loteria, lamparas; todas clases de bebidas, platos, tazas, é infinidad de artículos que po. sn mucha estension no se detallan.
Por mas datos ocurrir al Escritorio del Rematador Boulevard Mercedes núm 52, 234 jl 9 23

AVISOS GENERALES

Loteria de la Beneficencia
DE LA
CAPITAL
Premio mayor 20,000 pesos fuertes

La loteria que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1,000 al 12,999—El valor del billete es 5 $ fuertes ó sean 125 $ mjc. dividido en 5º de un peso fuerte, ó 25 $ mjc.
Los billetes son litografiados en papel amarillo tinta y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

JULIO 25 —1882

PROGRAMA

12000 billetes á 5 $ fuertes	60 000
Deduccion 20 por ciento	12 000
Al público, $ fuertes	48 000

PREMIOS

1 de	20,000	20,000
2 de	1000	2,000
4 de	500	2,000
10 de	200	2,000
20 de	100	2,000
40 de	50	2,000
231 de	20	4,620
892 de	15	15,380

1200 suertes ó 6000 en quintos $ fts. 48,000
Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las 10 de la mañana.
Los estractos se reparten gratis
Se paga ocho por ciento (8 por ciento) de comision á los compradores de mas de 100 pesos fuertes—No se admite devolucion de billetes—Mayo 22 de 1882.
La Comision Administradora.
241 jl15 25

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

Nota — El 1º de Agosto se mudará el consultorio médico á la calle Corrientes 406.

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y A. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110

PRECIOS ENTERAMENTE MÓDICOS

IMPRENTA
DE
EL DEMÓCRATA
DIARIO DE LA MAÑANA
Administracion: Perú 143
BUENOS AIRES

SE HACEN
Impresiones
de todo género
á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Memorandum, Talonarios, Carteles de cualquier tamaño, Folletos, Libros, Tésis Cuentas, Mandamientos, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Precios corrientes, etc. etc. etc.

143 -- Peru -- 143

IMPRESIONES EN TINTAS DE COLOR

Sombrereria Monserrat
DE
ENRIQUE PERISSE
174—Buen Orden—174
PLAZA MONSERRAT
Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.
Sombreros y gorras sobre medida
127 al perm

LOTERIA
DEL
RÓSARIO DE SANTA-FE
Premio mayor: 8,000 ptts., *ó sean* 200,000 ps. mjc.
Se juega el 22 de Julio á la una de la tarde
Para evitar esplotaciones, se ruega no comprar, pasado ésta hora.
Tiene 10 millares con 900 suertes, ó sean 4500 quintos.
El quinto vale 12 1|2 ps. mjc.
jl 18 v22

PILULES
DE BLANCARD
à l'Iodure ferreux Inaltérable
Sans odeur ni saveur de fer ou d'iode
L'ACADÉMIE DE MÉDECINE a décidé (Séance du 13 août 1850)

Estas PILDORAS se emplean contra las **Afecciones escrofulosas**, la **Pobreza de la Sangre**, la **Debilidad de Temperamento**, la **Anemia**, etc.

N. B. — Exigir nuestra firma adjunta puesta al pié de un rotulo verde.

DESCONFIESE
DE LAS FALSIFICACIONES
211

N. B.— Ne devront être considérées comme préparés par l'Auteur que les Flacons de Pilules qui présenteront un CACHET D'ARGENT RÉACTIF fixé à la partie inférieure du bouchon, et la signature ci dessous.
Blancard PHARMACIEN, Rue Bonaparte 40. A PARIS

Gran fábrica y depósito
DE
PIANOS
DE
JOSÉ A. MEDINA
373-Rivadavia-373
BUENOS AIRES
Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes Especialidad en composturas y afinaciones Pianos de ocasion y de alquiler
NOTA—Compra y cambia los pianos usados.
162 a28 pm

RUFINO DEGREEF
Rematador y Comisionista
EN BUENOS AIRES
80 — PIEDAD — 80
Rufino Degreef i Ca.
REMATADORES Y COMISIONISTAS
In San Nicolás de los Arroyos
43 — Comercio — 43
165 a29 m30

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA"
EN
MONTEVIDEO
178 — CALLE 25 DE MAYO — 178
CENTRO DE PUBLICACIONES
DE
ENRIQUE RISSO
Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, así como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado

FERRO-CARRIL
DEL
OESTE

Se previene á las interesados que el dia 25 del corriente á las p. m. se rematarán en los Talleres de la Empresa, esquina Centro-América y Corrientes, los artículos siguientes.
140 cajones esqueletos, 136 id surtidos, 11 id de lata, 20 mangas viejas de suela, 15 bordalesas viejas, 40 barriles id, 20 barricas id, 20 cuñetes id, 4000 arcos id de hierro.
El comprador depositará en el acto del remate, en calidad de seña, la cuarta parte del valor de la compra.
Julio 12 de 1882.
S. Brian. El Gerente.
237 j14 23

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
Con el concurso científico de médicos especialistas
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
143—SUIPACHA—143

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.
Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.
Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.
Eparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.
Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.
Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.
Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:
JUAN CIMONE
FELIX ROMANO, propietario

PARA
LOS
POBRES

La Conferencia de San Vicente de Paul establecida en la Parroquia de la Concepcion, tiene á su cargo un número considerable de familias menesterosas y otro número aun mayor que solicitan los socorros mas necesarios para la subsistencia. Esta benéfica Asociacion ha agotado todos sus recursos y se propone adquirir nuevos fondos por medio de una rifa
Con este motivo, ha comenzado á solicitar objetos que puedan ser distribuidos como suertes: El punto designado para recibirlos es la casa calle de Estados Unidos número 280.
La rifa se efectuará en los dias de la fiesta de Nuestra Señora del Carmen.
jl1 16 12

Trapos Limpios
Se compran en esta imprenta, Perú 143.

FÁBRICA
DE
LICORES
Premiada en varias Exposiciones
Viuda de Marius Berthe é hijos
BUENOS AIRES
137 — ESMERALDA — 137
104 m19 j19

BANCO
DE LA
PROVINCIA
FALSIFACION DE BILLETES
DE
200 pesos mjc.

Habiendo aparecido una falsificacion de billetes de 200 pesos mjc. de la última emision de este Banco, se avisa al público que debe precaverse contra ella, teniendo en cuenta las siguientes diferencias que existen entre los billetes buenos y los falsos.

EN EL ANVERSO
En el billete falso, el tinte verde es mas oscuro.
El retrato del general Alvear, no tiene en el grabado, la limpieza que se observa en los buenos: siendo ademàs muy recargado de sombra.
La lámina que representa un esquilador adolece del mismo defecto.
La sombra que forma la palabra "Buenos Aires" muy pronunciada en los buenos, no se percibe en los falsos, sinó apenas en las primeras letras.
La numeracion de los billetes falsos, es muy desigual y la tinta en que está impresa, es azul oscura, mientras que la de los buenos es celeste.
Los billetes falsos, son los de la série E.

EN EL REVERSO
Colocado de este lado á la luz, el billete falso, se vé el retrato del general Alvear, con todos sus detalles, no pudiendo en los buenos percibirse sino el busto de él.
La tinta en los falsos, es de un color almendra claro, mientras que en los buenos es de un color marron pronunciado.
Buenos Aires, Junio 16 de 1882
A. Gayan. Secretario.
218 j24 j123.

Estracto de Yerba Picante del Dr. PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los períodos críticos, tómese el Estracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado exteriormente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.
Se venden por todas los droguistas. Doctor R. V. Pierce, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.
Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 10, pm

Obras de Salubridad de la Capital
AVISO DE LICITACION
En vez de 15 de Agosto—¡SERÁ EL 4 DE SETIEMBRE! *En vez de 4 de Agosto*—¡SERA EL 10 DE OCTUBRE!
Buenos Aires, Julio 15 de 1882.
Pascual Costa. Secretario.
jl6 18

CONFITERIA LAMARQUE
SUIPACHA ESQUINA A GENERAL LAVALLE

HELADOS A TODAS HORAS
Del dia y de la noche
MASAS SIEMPRE FRESCAS
Especialidad en Bombones
Espléndido surtido de licores finos
ELEGANCIA Y BUEN TRATO
PRECIOS MÓDICOS

Adolfo Lamarque y Ca.
SUIPACHA
y General Lavalle
BUENOS AIRES

ARTICULOS DE FANTASIA
De primera calidad
CARAMELOS DE CHOCOLATE
De crema, limon, etc. etc.
Cervezas, Fuentes y Ramilletes
PRONTITUD y ESMERO
PRECIOS MÓDICOS

AU GRAND
SAINT MARTIN
67, 69, 71 y 73 -- Calle Cuyo -- 67, 69, 71 y 73

EXPOSICION DE GENEROS
DE
OTOÑO E INVIERNO

Trajes completos para hombres desde 300 hasta 1300
Ricos sobretodos de ratina á 150 pesos.
Ricos trajes de cheviot á 400 pesos.
a22 jl 23

INJECTION BROU
Higiénica, Infalible y Preservativa
La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. *(Exigir el método)*. **30** años de éxito.
Paris, en casa de **J. FERRÉ**, pharmacien, successeur de Brou, Rue Richelieu 102.

SASTRERIA
STELLA DI ROMA
DE FRANCISCO COZZETTI
CASA DE CONFECCION
ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA
PRECIOS MÓDICOS
Trajes para niños
Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO
146 - BOLIVAR - 146
130 a3 j130

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de la série A, B, C, D, y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de mil pesos fuertes

15	542	1146	1461
73	662	1283	1503
124	728	1313	1571
316	877	1314	1577
331	1050	1355	1706
473	1074	1773	1407
1801	2684	4408	5635
1899	2736	4562	5674
2261	3058	4762	5692
2296	3173	5023	6253
2376	3520	5533	6262
2590	3686	5600	6453

Série A de 400 pesos fuertes

8	6153	10033	15067	21894
656	6181	10866	15236	22058
757	6633	10886	15355	22096
778	6762	11088	15855	22641
894	6976	11134	16065	22739
1102	7110	11181	16475	22916
1133	7190	11[illegible]03	17081	22090
1528	7563	11205	17099	23108
1669	7590	11251	17228	23232
3060	7639	11266	17551	23269
3471	8042	11513	17669	23598
3875	8291	11903	17695	21803
4038	8775	12049	18053	24077
4382	8820	12750	19283	24611
4463	8835	12830	18333	25548
4559	9008	13001	18499	26013
4751	[illegible]063	13142	18614	26079
5142	9198	13313	19028	26242
5149	9480	13731	19102	26289
5443	9539	14050	19126	26408
5807	9584	14238	19856	26488
6131	9966	14922	21305	26698
26705	31039	38203	43266	—
27492	31043	38575	43289	—
27092	31294	38751	43138	—
28108	31365	38955	43580	—
28208	31416	39121	43585	—
28276	31512	39397	43880	—
28386	31610	39423	44463	—
28397	32379	36424	44560	—
28624	32382	39692	44578	—
28840	32449	39816	44771	—
28850	32626	40755	44779	—
29497	32725	40943	44907	—
29588	32776	41402	45318	—
30024	39004	41427	45387	—
30177	33269	41705	—	—
30248	33890	42083	—	—
30468	34636	42318	—	—
30559	34736	42403	—	—
30805	36533	42529	—	—
30818	37418	42613	—	—
30908	37478	4 628	—	—
31015	37487	42038	—	—

Série A de 200 pesos fuertes

299	919	1502	2409
490	950	1594	2871
600	1191	2168	2893
618	1399	2182	2957
3304	3595	4034	6349
3389	3602	5753	—
3533	3903	6141	—
3591	3943	6167	—

Série A de 100 pesos fuertes

44	1120	2731	3419
616	1298	3000	3632
681	1435	3170	4183
831	1444	3371	4332
844	2247	3386	4414
4525	5098	5847	7727
4750	5158	6018	8022
4788	5337	6071	8259
4949	5379	6501	8348
4975	5613	6727	8962

Série A de 50 pesos fuertes

138	956	1167	2118	3479	3683
633	1111	1380	2770	3499	3822
751	1151	2108	3216	3660	3950

Série B de 600 pesos fuertes
313 603

Série B de 4[illegible]0 pesos fuertes
71 623

Série B de 100 pesos fuertes
204

Série C de 400 pesos fuertes
131 455 531 573 1076 1872 1903
161 484 558 1014 1583 1876

Série C de 100 pesos fuertes
14 45 51 198 376

Série D de 400 pesos fuertes
182 231 441 238

Serie D de 200 pesos fuertes
90 101

Série E de 1000 pesos fuertes
43 97 262 334
96 226 272 —

Série E de 400 pesos fuertes
41 63 67 95 213 318 382

Série E de 100 pesos fuertes
5 32 52 83

Série E de 50 pesos fuertes
22 63 170

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Julio para recibir el capital á importe de los cupones respectivos; lo mismo los que retengan las Cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes
568 1976 2157 6286 6435
1436 2083 4660 6307 6569

Série A de 400 pesos fuertes

150	5159	12056	16702	22936
1111	5430	12567	17370	23854
1311	6852	14895	17612	23873
1319	8183	15013	18417	24694
2333	9122	15017	18528	25059
3291	9801	15117	18731	25887
4368	10729	16075	19356	26010
4851	12001	16260	21863	28852
29262	33531	38328	40633	43566
29618	35777	39559	41174	44544
30438	35962	40136	42923	44954
31506	36065	40176	43018	44968
32176	36235	40266	43133	45500
32825	37199	40276	43149	—
33006	38018	40395	43429	—
33119	40530	38301	43430	—

Série A de 200 pesos fuertes

857	1061	3211	5928
878	3074	5242	5935

Serie A de cien pesos fuertes

8	762	1196	1726	2826
27	881	1395	1716	2931
35	961	1512	2556	3142
4324	5118	5475	6850	7830
4854	5123	6169	7394	—
5117	5326	6649	7675	—

Série A de 50 pesos fuertes

72	605	710	1465
19	607	1252	2031
2224	2312	2755	3551
2417	2452	3287	3764

Série B de cuatrocientos pfs.
238 240

Série B de 100 pesos fuertes
10 93 113 181
63 103 174 209

Série C de 400 pesos fuertes
237 451 531 541 1177

Série C de cien pesos fuertes
9 31 306

Buenos Aires, Mayo 29 de 1882
José M. la Fuente Secretario.
159 j3 30

LOTERIA
DEL
URUGUAY
Premio mayor: 15,000 *fuertes.*
DIEZ MILLARES OCHOCIENTAS SUERTES
A pesos 20 mjc. el quinto
Se juega el 18 de Julio a las 8 de la mañana y para evitar esplotaciones se ruega al público no compre pasada esta hora.
jl 12 v 18

Aviso Municipal

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que a continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los retos de propios ó extraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 80 de cementerios, procederá á trasladarlos a Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento num. 3024. Las sepulturas 3a. y 6a.—N. 85 el Ent. General, estan vencidas. La 3a. fué comprada por D. Salvador Marmeche en 10 de Junio de 1876 por cinco años. La 6. lo fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1870, por cinco años. —Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano*. 229 v a 5.

Al Público!

La Sociedad Nacional del Panteléfono avisa al público que desde el 1º de Julio en adelante, la tarifa para los mensajes que se llevan á domicilio será de 5 $ m|c. por cada 20 palabras ó fraccion, sin contar la direccion.

Siendo mayor de 10 cuadras la distancia á recorrer por el mensagero, el recibidor pagará 5 $ m|c. por cada 5 cuadras ó fraccion excediendo las mencionadas 10 cuadras.

La Administracion.

La Sociedad Nacional

DEL

PANTELÉFONO

HA INAUGURADO

EL PRIMERO DE ENERO

SU GRAN SERVICIO DE

MENSAJES TELEFONICOS

PARA LOS

MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes a domicilio a razon de 2 ps. m|c. por cada veinte palabras, ó por fraccion, hasta 6 cuadras de distancia y 5 ps. m|c. para mayores distancias de las oficinas de primera categoria.

FLORES y BELGRANO pagaran siempre 5 pesos moneda corriente.

La sociedad no se compromete á llevar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL—San Martin 16.

- A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
- D Plaza Lorea, Zeballos 9.
- B Plaza Constitucion, Brasil 409.
- F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
- C Boca, calle General Brown 13.
- H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
- O Centro-América, calle de Santa Fé 747.
- G Flores, Plaza número 6.
- M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.

- E Muelle de las Catalinas
- T Aduana Nueva
- R Depósito Lanús
- L Bolsa de Comercio
- J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin. 16. jn23 pm

ACADEMIA

24 BILLARES

CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA

24 espléndidos billares——Servicio esmerado

Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.

Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.

Cangallo, al lado del Hotel de Roma

CORTE ESPECIAL

Rivadavia 28

Ropa hecha

Y DE MEDIDA

Fábrica especial de rusos y sobre todos rusos grandes y de mucho abrigo, á 100, 150 200 y 250 $; de montañac pelo largo á 300 $; sobretodos de abrigo á 200, 250 y 300 $, sobretodos para todas estaciones a 200, 250 y 300 $.

Trages de saco de casimir á 200, 300 y 400 $, pantalones de 50 hasta 150 $, sacos de 80 hasta 200 $, chalecos de 40 á 100 $, chalecos de piqué blanco de 60 y 80 $, de casimir y franela de matalasé á 100 $.

Trages á la medida de saco de ricos casimires alta novedad con forros y confeccion de primer órden á 400, 500, 600, 700 y 800 $, de jaquet 500, 600, 700 y 900 $, de levita de ricos paños sedan á 800, 900 y 1000 $, de frac de lo mejor á 1100, pantalones de lo mas rico de paño y casimir á 200 $, regulares de 100 y 150 $.

Fabricacion especial de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo hechos y á la medida camisas á la última moda con ricos hilos y fuertes entretelas, camisa que vale 1200 $ que no hay mejor, se venden y se hacen á la medida á 600 $ docena, la 2a. clase a 500 $ docena, 3a. á 400 $ docena, de ricos madapolanes y bramante Real Corona muy bien hechas á 800 $ docena.

Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, franela y lana, medias, pañuelos, tohallas rusas y grandes novedades en corbatas.

Ventas al por mayor y menor. precio fijo

Toda venta de 2,000 $ arriba, tendrá un 10 por ciento de descuento. 126 al perm.

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pesos fuertes

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 20 de Julio.

Los estractos llegan el Sábado 22 por la mañana.

El quinto vale medio patacon. j14 22

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	BOLETOS Ida		Ida y v'ta		TRENES 1	3	Dias de fiesta	5 Mixto	7	9	11	13	15	
Parque										.0					
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	8 30	10 15	12 40	3 05	25	5 30	7 40	9 40
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	8 40	10 3	1 45	3 0	30	5 40	7 50 x	9 30
Caballito	6	4	3	6	4	6 15		8 45	10 35	12 ..	3 25	40	5 45	7 55	3
Flores	9	5	4	8	5	6 20		8 50	10 40	12 55	3 30	45	6 50	8	8
Floresta	10	6	5	9	6	6 25 x		8 55	10 45	12	3 35 x	50 x	6 55	8 5	9
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		9	10 55	1 1.	3 40	55	6 x	8 15	9
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		9 10	11 05	1 15	3 50	4 05	6 10	8 28	10
Moron	23	14	10	21	14	6 45		9 20	11 15 x	1 30	3 55	15	6 15	8 25 x	10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		9 35	11 30	1	4 10	5 30	6 30	8 84	10
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15		11 45		4 25	5 45	6 45 x	8 55	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25		12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Gral. Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50		12 15		4 50 x	5 05	7 05	9	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15 x				5 20 x	6			
Olivera	84	49	33	73	49		9 4 x				5 45 x				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05				6 15				
Mercedes, salida							10 15				6 40				
Suipacha	128	73	48	120	73		11				6 55				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 25				7 45				
Chivilcoy, llegada	160	88	59	108	88		11 50				8 15				
Chivilcoy, salida							12 05				8 40				
Alberti	89	104	70	106			12 50								
Larrea		108	74	162	109		1 05								
Bragado		116	78	164	116		1 25								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	fiestas	10 mixto	12	14	16	18
Bragado									1 55	
Larrea									1 10	
Alberti									2 55	
Chivilcoy, llegada									2 10	
Chivilcoy, salida				6 25					3 35	
Gorostiaga				6 50					3	
Suipacha				7 20					4 45	
Mercedes, llegada				8 05					4 55	
Mercedes, salida				8 20					4 20	
Olivera				8 45					5	
Lujan				9 15 x					5 45 x	
General Rodriguez				9 45					6 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15		1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30		2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45		2 25		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	1	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	2	3 10	4 35	5 50		8 25 x
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	2 25	3 25	4 45	6 x		8 30
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	2 30	3 35 x	4 50 x	6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	2 35	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	2 40	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	2 45	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	2 55	4 05	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	TRENES 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	33	84	56	11	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Márcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	TREN 3
Arrecifes		85	58	98	65	13 15
C. Sarmiento		109	70	54	03	1 15
Parque						05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Ascuénaga	105	58	40	86	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 45

ESTACIONES	REG'S. 16
Arrecifes	1 40
C. Sarmiento	1 40
San Antonio	3 50
Ascuénaga	4 20
C. Keen	4 59
Lujan, llegada	5 39
Lujan, salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Rodriguez solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA— los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R. obos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

PELUQUERIA

Y

Perfumeria

DE

CARMELO ECHEVARRIA

142-Calle de Victoria-142

BUENOS AIRES

Perfumes de todas clases

Artículos de fantasia

Corbatas, pañuelos, bastones

jl.

CIGARRERIA

BUENOS AIRES

DE

ANDRÉS SOFFIA

CALLE FLORIDA, ESQUINA CANGALLO

Surtido especial de habanos

Tabacos para todos los gustos

Cigarrillos colorados, hechos al gusto del comprador

Habanillos en general

La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.

FLORIDA Y CANGALLO

GRAN SASTRERIA

DEL

UNIVERSO

26 -- Buen Orden -- 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

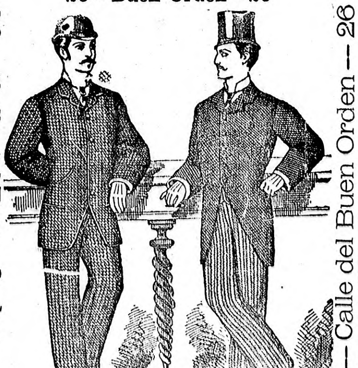

26 — Calle del Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX

26 -- BUEN ORDEN -- 26

157 a18 pm.

AL

CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIU

405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural. Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del Pais, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Ñandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc

TODO A PRECIOS MODICOS

168 dl perm.

ACADEMIA NACIONAL

DE PARIS

Gran medalla de oro

á

HAMMER Y PELTZER

POR LA CERVEZA

Marca "Leon"

129 a4 perm

E. ALMANZA

Y

A. RESTA

Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales. escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

CARAS Y CARETAS

COLECCION DE RETRATOS

DE LOS PRINCIPALES

PERSONAJES DEL PAIS

ESCRITOS EN PROSA Y VERSO

POR

BRANDER

Se encuentra en venta en las principales librerias.

Precio: 10 pesos m|c.

BANCO HIPOTECARIO

Préstamos sobre construcciones

Desde a fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaría ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Bires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione. Ingeniero.

188 m20 pm

DR. CRESPO

MEDICO CIRUJANO

FLORIDA 254

CONSULTAS

Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

OBRAS

DE

SALUBRIDAD

DE LA

CAPITAL

LICITACION

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional del 28 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las Obras de Cloacas, desagüe y provision de agua, en el radio sancionado por el decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases.

1º Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las oficinas de la Comision, calle Alsina núm. 161, Buenos Aires desde el dia 4 de Setiembre de 1882; y en Lóndres desde el dia 17 de Julio de 1882, donde se encontrarán los pliegos de condiciones y demás documentos, en las Oficinas de la Legacion Argentina; los planos en las oficinas del ingeniero director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Street Wensminster.

2º Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Comision hasta el nueve de Octubre de 1882 antes de la 1 de la tarde, debidamen cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó de sus representantes, si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3º Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguientes secciones: 1ª Construccion de Cloacas: colectoras ó interceptoras y conductos con obras accesorias. 2ª Obras de desagüe á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas espelentes con obras accesorias y 3º colocacion de cañeria y demás obras accesorias para la provision de agua.

4º Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5º Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó de la Tesoreria General por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantia de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el articulo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato, con arreglo al art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberan efectuarse en oro ó en fondos públicos nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6º Los proponentes se obligaran á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7º Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimiento y los ladrillo ordinarios y refractarios que se necesiten para las obras; el cimiento al precio de pfts. 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios á razon de pfts 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

Los ladrillos le seran entregados en las Estaciones del Ferro Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimiento y ladrillos refractarios en los depósitos de la Comision.

8º Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres que la Comision compró á los señores Newman Medici y Comp. por la rescicion de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision con este fin el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos á que se refiere el articulo 1º.

9º Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra y arrendamiento de la fabrica de Ladrillos de San Isidro, perteneciente á la Comision, obligandose á entregar todos los ladrillos que se necesiten para las obras al precio indicado en el art. 7º.

En las oficinas indicadas en el art 1º se pondrá á disposicion de los licitadores un prolijo detallado inventario de la fabrica para q' puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, asi como la utilidad que de ella puedan obtener — La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la Fábrica.

10. La Comision suministrara á los contratistas sin cobrarles el costo correspondientes de ciertos materiales que ellos deberan colocar en las obras, como ser los caños válvulas y aparatos para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros articulos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios etc.

Los materiales asi suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras deberàn para su recibo ser inspeccionados por el Ingeniero Director de las Obras, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas etc que los contrstistas tengan qué introducir del estrangero, pagarán los derechos que les corresponda segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales, hechos por el Ingeniero Director, con la retencion del 10 0|0 de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en su art. 57. El 10 0|0 retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de Enero de 1882 al tipo que se convenga, seran entregados estos con el cupon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pidiendo el contratista retirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los titulos depositados, el contratista podra sustituirle por otro, retirando el dinero que importe si asi le conviene á sus intereses.

15 El P. E. se reserva el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por ley de 14 de Enero de 188 , en las condiciones establecidas en ella, Al efecto los proponentes podran presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podrá no ser tomada en consideracion, si el Gobierno resuelve adoptar la otra forma de pago:

16 Affirmarse el contrato se establecera que en caso de que por la mensura definitiva y cubaje de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios: resultare un importe menor que el estipulado én el contrato por cada una de las Secciones, se descontará la diferencia, sea cual fuere la causa, provenga de errores de proyecto ó de calculo: ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras;

17 Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el art. 1º copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demás documentos necesarios, mediante un deposito de cien pesos fuertes ó sean veinte libras esterlinas, cuyo deposito será devuelto á todos los que presenten propuestas.

18 La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia la Seccion de las Obras que considere mas conveniente sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprenda su contrato simultaneamente si asi le conviniere á sus intereses

19: El adjudicatario tendrá que aceptar las condiciones de la licitacion, y ademas lo que prescribe la ley de Obras Públicas

20. No se admitirá esplicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas, despues que se haya abierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en disconformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos pudiendo rechazar todas si asi lo estimare conveniente.

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de las Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones, y los que no quieran ó no se presenten á formalizar el contrato en el plazo que fija el art. 20 de la Ley de Obras Públicas, perderan todo el depósito que con arreglo al art. 5º hayan verificado y cuyo importe será inmediatamente puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria:

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

Pascual Costa Secretario

222 j. 23 o. 4

TIENDA

A LA

CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia ó Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica. Peru 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

REBAJA CONSIDERABLE

Sobre los géneros de Estacion, incluso los Novedades, Artículos de Moda y de Fantasia, recien recibidos en prevision de la Estacion

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el dia 10 de Julio hasta el 14 de Agosto. Durante este periodo haremos sacrificios enormes sobre los artículos siguientes:

CONFECCIONES—Tapados, Paletoes, Batones, Vestidos hechos de última moda para Señoras Señoritas y Niñas, Pañuelos y Chalones de Lana, Artículos de punto de Lana, Boneteria en general, Ropa blanca para Señoras y niñas.

SEDERIAS—Gros negros, blancos y de colores, Terciopelos negros y de colores, Terciopelo labrado, rayado y damassé para adornos de vestidos, Terciopelo Kachemyr, Velvetin ó Terciopelo inglés negro y de todos colores, Cachemyr de seda para guarniciones, felpas de seda, etc.

PIELES Y GUARNICIONES—de cisne y de fantasia, Manchones Puños y Corbatas de piel, Guarniciones, Galones, Flecos de seda, Merceria en general Artículos para regalos Abanicos de estacion.

COLCHAS COLCHADAS—con espa de Kachemyr y Andrinople, interior de algodon fino desde $ 29 hasta las clases las mas ricas, Frazadas francesas, Reps, Damasco de lana, Cretonas, Sargas, Risos y Granitos para muebles desde $, vara.

CORTINAS—de Tul y de Muselina bordada, Géneros de algodon y de hilo blanco para uso de familia, Alemanesco de hilo y Juegos de Manteles y Servilletas para mesa.

CORBATAS—un millon desde 2 $ una hasta las clases mas finas, Cuellos desde 2 $ uno hasta 15, Parures y Camisolines, Pañuelos de mano desde 1 $, Batas, Calzones, Corsées, Guantes, Enaguas, etc., etc.

GENEROS PARA VESTIDOS—En este ramo, uno de los más importantes de la casa, hemos hecho reducciones de precio extraordinarios sobre todas las series encerradas en este Departamento.

EJEMPLO

200,000—varas Géneros de fantasia de buen gusto y uso garantido á $ 1 1|2 vara.

150,000—varas id. id. $ 2 la vara.

100,000—varas id. id. $ 3 la vara.

A mas varios lotes de consideracion en géneros de última moda á $ m|c 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 $ vara.

GENEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO—Kachemir, Vigogne, merinos, Cachemire de lana, Lustrinas, Granité Alepina, Barpoor, Merino y Cachemyr doble ancho, Cretones y Reps negros, Granadinas y Barelles á precios sumamente reducidos.

OCASION EXTRAORDINARIA—10,000 Tapados de moda para Señoras y Señoritas á $ 78 m|c.

El sistema de nuestra casa es de presentar á nuestros favorecedores Surtidos enteramente nuevos a cada principio de Estacion. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercancias de Primavera, hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos de todos los artículos de Invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lúnes 10 de Julio y concluirá el dia 14 de Agosto, es decir:

36 dias de liquidacion

DE LOS ARTICULOS DE ESTACION

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

32, 34 · PERU -- 36, 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—Cada articulo lleva una etiqueta con indicacion de precio, y se vende á PRECIO FIJO

NEWLAND HNOS.

DENTISTAS AMERICANOS

6 —Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD ALTOS

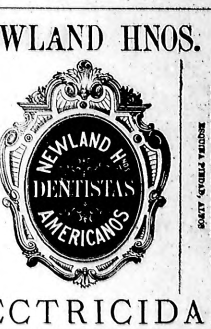

DENTISTAS AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

OBRAS COMPLETAS

DE

DON ANDRÉS BELLO

Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública de Chile, en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872.

VOLUMEN I "Filosofia del Entendimiento." 1 t. en 4º mayor. (51pgs.)

IDEM II—"Poema del Cid." 1 t. 4º mayor. (416 pgs.)

"Santiago de Chile, 1881." 2 t. ps. 200 m|c.

Se encuentra en venta en la Libreria Europea, de L. Jacobsen y Ca.—242 Florida 242.

j1